Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIARIO DE DEBATES

TOLUCA MÉXICO, SEPTIEMBRE 5 DE 2022 TOMO XIV SESIÓN No. 68

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PRESIDENTE DIPUTADO ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

S U M A R I O

LISTA DE ASISTENCIA
APERTURA DE LA SESIÓN
ORDEN DEL DÍA
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.- Uso de la palabra por la diputada Ma. Trinidad Franco Arpero, para dar lectura al Informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente de la H. "LXI" Legislatura del Estado de México.

La Presidencia se da por enterada, la Secretaría registrará la documentación recibida y tramitada por la Diputación Permanente e integrará los expedientes correspondientes y se tramitarán los asuntos para la programada y presentación a la Legislatura y se tiene por cumplido.

2.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentado por la Junta de Coordinación Política. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

La iniciativa de decreto es aprobada en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

3.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto para la designación de Diputados integrantes de la LXI Legislatura para los jurados calificadores de la Presea "Estado de México" 2022. La propuesta contenida en el proyecto de decreto es la siguiente:

Representantes en el Consejo de Premiación Presea Estado de México.
Propietario Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández; Suplente Diputada Elba Aldana Duarte.

Representantes en los jurados calificadores Presea de Arte y Cultura "Sor Juana Inés de la Cruz"
Propietario Diputada María Elida Castelán Mondragón
Suplente Diputada Viridiana Fuentes Cruz.
Presea al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad "Isidro Fabela Alfaro"
Propietario Diputada María Trinidad Franco Arpero
Suplente Diputada Silvia Barberena Maldonado
Presea de la Contribución en el Servicio Público "Alfredo Del Mazo Vélez"
Propietario Diputada Gretel González Aguirre
Suplente Diputada Paola Jiménez Hernández
Presea de la Defensa de los Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón"
Propietario Diputada Mónica Granillo Velasco
Suplente Diputado Rigoberto Vargas Cervantes
Presea de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia "León Guzmán"
Propietario Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas
Suplente Diputada Miriam Escalona Piña
Presea al Mérito Agrario "Andrés Molina Enríquez"
Propietario Diputada Juana Bonilla Jaime
Suplente Diputado Martín Zepeda Hernández, presentado por la Junta de Coordinación Política. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

La iniciativa de decreto es aprobada en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.
La Presidencia señala que la LXI Legislatura se constituye en sesión permanente y declara un receso siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del día lunes cinco de septiembre del año dos mil veintidós y se cita para el día jueves ocho de septiembre del año en curso, a las diez horas con treinta minutos.

La Presidencia reanuda la sesión, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del día ocho se septiembre de dos mil veintidós, una vez que la Secretaría verificó el quórum.

4.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto en relación con integración de la Junta de Coordinación Política, en la forma siguiente: Integración de la Junta de Coordinación Política de la "LXI" Legislatura conformada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios integrantes de esta Legislatura: Presidente, diputado Maurilio Hernández González; Vicepresidentes, diputados Elías Rescala Jiménez y Enrique Vargas del Villar; Secretario, Omar Ortega Álvarez, Vocales, diputados Sergio García Sosa, María Luisa Mendoza Mondragón, Martín Zepeda Hernández y Rigoberto Vargas Cervantes. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

La iniciativa de decreto es aprobada en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

Protesta constitucional de los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la "LXI" Legislatura Presidente, diputado Maurilio Hernández González; Vicepresidentes, diputados Elías Rescala Jiménez y Enrique Vargas del Villar; Secretario, diputado Omar Ortega Álvarez; Vocales, diputados Sergio García Sosa, María Luisa Mendoza Mondragón y Martín Zepeda Hernández.

5.- Uso de la palabra por el Presidente de la Junta De Coordinación Política de la "LXI" Legislatura, diputado Maurilio Hernández González.

6.- Lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena, formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.
El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de

votos.
7.- Lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción VI del artículo 219 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, formulado por las Comisiones Legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y Procuración Y Administración de Justicia.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

8.- Lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentado por el por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, formulado por las Comisiones Legislativas Transparencia, Acceso a la información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y Asuntos Indígenas.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

9.- Lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, formulado por la Comisión Legislativa de Salud y Asistencia Social.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

10.- Lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Juventud del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena, asimismo se adicionan los artículos 17 Bis, 17 Ter y 17 Quater a la Ley de la Juventud del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, formulado por la Comisión Legislativa de Juventud y el Deporte.

Para hablar sobre el dictamen, la diputada María Élida Castelán Mondragón.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

11.- Lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción III Bis al artículo 11 y reforma el artículo 24 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

12.- Lectura al Dictamen del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Autoridades del Municipio de Nezahualcóyotl, así como de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, formulado por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

Para una modificación al dictamen en el tema de seguridad, la diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza.

Para hechos, las diputadas Juana Bonilla Jaime, Evelin Osornio Jiménez, María del Carmen de la Rosa Mendoza y Lourdes Jezabel Delgado Flores.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general, por mayoría de votos.

La propuesta de la diputada maría de la Rosa Mendoza es desechada por mayoría de votos. La propuesta original es aprobada por unanimidad de votos.

La Presidencia señala que el dictamen y proyecto de decreto es aprobado en lo general y en lo particular.

Para hechos, los diputados María del Carmen de la Rosa Mendoza, Daniel Andrés Sibaja González, Alonso Adrián Juárez Jiménez y Faustino de la Cruz Pérez.

13.- La diputada María de los Ángeles Dávila Vargas hace uso de la palabra, para dar lectura al Aviso del Presidente Municipal de Metepec, Estado de México, en relación con salida de trabajo al extranjero.

La Presidencia manifiesta que la legislatura se da por enterada.

14.- Clausura de la sesión.

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO. ENRIQUE JACOB ROCHA.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Para la valides de los trabajos, pido a la Secretaría verifique el quórum abriendo el sistema electrónico de asistencia hasta por cinco minutos.

SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO. Ábrase el sistema electrónico para registrar la asistencia hasta por cinco minutos.

(Registro de asistencia)

VICEPRESIDENTA DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES. Tomamos la asistencia del diputado Gerardo Lamas Pombo, tomamos la asistencia de la diputada Rosa María Zetina González, la asistencia del diputado Faustino de la Cruz y del diputado Nazario Gutiérrez.

SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO. ¿Algún diputado que falte por registrar su asistencia?

Presidente ha sido verificado el quórum, puede abrirse la sesión.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Se declara la existencia del quorum y se abre la sesión siendo las doce horas con cincuenta y un minutos del día lunes cinco de septiembre del año dos mil veintidós.

Exponga la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIA DIP. CLAUDIA MORALES ROBLEDO. Con gusto Presidente.

1. Acta de la Junta de Elección y de la Sesión Solemne de Apertura de Primer Periodo Ordinario de Sesión del Segundo Año del Ejercicio Constitucional.

2. Informe de actividades realizadas por la Diputación Permanente de la LXI Legislatura del Estado de México.

3. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentado por la Junta de Coordinación Política, de urgente y obvia resolución.

4. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto, para la designación de diputados integrantes de la LXI Legislatura para los jurados calificadores de la Presea Estado de México 2022, presentado por la Junta de Coordinación Política, de urgente y obvia resolución. Receso.
5. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto en relación con integración de la Junta de Coordinación Política y elección de Presidente y Vicepresidente, Secretario y Vocales, de urgente y obvia resolución, en su caso, protesta constitucional.

6. Uso de la palabra por el Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura.

7. Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena, formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

8. Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 219 de la Ley del Trabajo de los Servidores

Públicos del Estado y Municipios, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, formulado por las Comisiones Legislativas de Trabajo, Prevención y Seguridad Social y Procuración y Administración de Justicia.

9. Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, formulado por las Comisiones Legislativas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y Asuntos Indígenas.

10. Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Atención y Protección a las Personas con la condición de espectro autista en el Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, formulado por la Comisión Legislativa de Salud y Asistencia Social.

11. Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Juventud del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena; asimismo, se adicionan los artículos 17 Bis, 17 Ter y 17 Quarter a la Ley de la Juventud del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, formulado por la Comisión Legislativa de Juventud y el Deporte.

12. Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción III Bis al artículo 11 y se reforma el artículo 24 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México, formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo social.

13. Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen del punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Municipio de Nezahualcóyotl; así como a la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, formulado por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.
14. Aviso del Presidente Municipal de Metepec del Estado de México, en relación con salida al extranjero por cuestiones de trabajo.

15. Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha expuesto la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO. Presidente la propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Habiéndose publicado las actas de Junta de Elección y de la Sesión Anterior en la Gaceta Parlamentaria, consulto si tienen observaciones o comentarios.

(Se inserta el documento)

ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Presidenta Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día doce de agosto de dos mil veintidós, una vez que la

Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada, por unanimidad de votos.

2.- El diputado Isaac Martín Montoya Márquez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que el Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de México y de precisar que los congresos constitucionales electos mediante los principios democráticos se denominan legislaturas precedidas por su numeración cronológica, presentada por el diputado, Max Agustín Correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

3.- La diputada María de los Ángeles Dávila Vargas hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo Octavo denominado "De Las Enfermedades Transmisibles, no Transmisibles y Sidemias" con sus Artículos 2.48 Quinquies y 2.48 Sexies, al Título Tercero del Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México, con la finalidad de establecer acciones, de prevención, investigación, control y atención de las enfermedades transmisibles, no transmisibles y sindemias en favor de la salud de los mexiquenses, presentada por la propia diputada María de los Ángeles Dávila Vargas y el diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

4.- La diputada Miriam Escalona Piña hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicione al artículo 42 la fracción IV y al artículo 61 se adicione un quinto párrafo, de la Ley de Educación del Estado de México, con la finalidad de que se regule dentro de los requisitos de ingreso y permanencia en el Servicio Profesional Docente que todo el personal docente y administrativo sea evaluado a través de la aplicación de exámenes proyectivos (test de personalidad, psicométricos y evaluaciones psicológicas) y para ingreso el certificado o informe de antecedentes no penales, la constancia de no deudor alimentario moroso y de resultar aplicable la documentación que acredite su experiencia, presentada por el Lic. Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen.

5.- La diputada Edith Marisol Mercado Torres hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, informen a ésta H "LXI" Legislatura del Estado de México, sobre el cumplimiento de la obligación de Constituir un Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal; el establecimiento de una Unidad de Control y Bienestar Animal y el perfil profesional con que debe contar la persona Titular de dicha Unidad, tal y como se estableció mediante Decreto Número 289, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el 17 de Agosto del año 2021, presentado por la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer,

en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, El acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

6.- La diputada Rosa María Zetina González hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, así como a la Secretaría de Seguridad y a la Secretaría General de Gobierno, ambas del Estado de México, para que en el ámbito de su materia y competencia realicen acciones que favorezcan la participación ciudadana, brinden condiciones de seguridad y garanticen el debido ejercicio de los derechos político electorales de las y los mexiquenses, presentado por las diputadas María Luisa Mendoza Mondragón y Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen.

7.- La diputada Miriam Escalona Piña hace uso de la palabra, para dar lectura al Informe del Presidente Municipal de Metepec, Estado de México, en relación con salida de trabajo al extranjero.

La Presidencia manifiesta que queda enterada la Legislatura.

8.- El diputado Isaac Martín Montoya Márquez hace uso de la palabra, para dar lectura al Posicionamiento por el Día Internacional de la Juventud, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia registra lo expresado.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

9.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas con nueve minutos del día de la fecha y solicita permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.
Diputada Secretaria

Dip. Edith Marisol Mercado Torres

(Fin del documento)

(Se inserta el documento)

ACTA DE LA JUNTA PREVIA DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Celebrada el día cinco de septiembre de dos mil veintidós

Presidenta Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día cinco de septiembre de dos mil veintidós, la Presidencia abre la Junta, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia informa, que la presente Junta se lleva a cabo con el propósito de elegir la Directiva que habrá de fungir durante el primer mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo año de Ejercicio Constitucional.

1.- La Presidencia instruye a la Secretaría

distribuya las cédulas para elegir Presidente para todo el período, y Vicepresidentes y Secretarios para el primer mes.

Concluida la votación y realizado el cómputo respectivo, la Presidencia declara como Presidente de la "LXI" Legislatura, al diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha durante todo el período; y como Vicepresidentas, a las diputadas Edith Marisol Mercado Torres y María de los Ángeles Dávila Vargas; y como Secretarias, a las diputadas María Élida Castelán Mondragón, Silvia Barberena Maldonado y Claudia Desiree Morales Robledo, para fungir durante el primer mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la Junta, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

2.- Agotado el asunto motivo de la Junta, la Presidencia la levanta siendo las diez horas con veintisiete minutos del día de la fecha, y solicita a los diputados permanecer en su sitial, para dar inicio a la Sesión Solemne de Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones.

Secretario Diputado
Mario Santana Carbajal

(Fin del documento)

(Se inserta el documento)

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Celebrada el día cinco de septiembre de dos mil veintidós

Presidente Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos del día cinco de septiembre de dos mil veintidós, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Presidencia informa que la sesión es de régimen Solemne y tiene como propósito declarar la Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la "LXI" Legislatura.

1.- Se entona el Himno Nacional Mexicano.

2.- La Vicepresidencia otorga el uso de la palabra al Presidente diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha.

3.- La Presidencia declara la Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la "LXI" Legislatura del Estado de México, siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos del día cinco de septiembre del año en curso.

4. Hacen uso de la palabra con motivo de la apertura del Período Ordinario de la "LXI" Legislatura del Estado de México, los diputados: Martín Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Sergio García Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Elías Rescala Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Azucena Cisneros Coss, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

5.- Uso de la Palabra por el diputado Maurilio Hernández González, para rendir Informe de las actividades desarrolladas por el Presidente de la

Junta de Coordinación Política de la Legislatura, en el Primer Año de Ejercicio Constitucional.

La Presidencia señala que se tiene por enterada la "LXI" Legislatura del Informe rendido por el Presidente de la Junta de Coordinación Política y se tiene por cumplido lo establecido en el artículo 65 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la Sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

6.- Se entona el Himno del Estado de México.

7.- La Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día de la fecha y solicita permanecer en su lugar, para dar curso a la sesión deliberante.

Diputadas Secretarias

María Élida Castelán Mondragón
Silvia Barberena Maldonado
Claudia Desiree Morales Robledo

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Quienes estén por la aprobatoria de las actas, sírvanse levantar la mano ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO. Presidente las actas han sido aprobadas por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. En atención al punto 2, corresponde la palabra a la diputada María Trinidad Franco Arpero, para dar cuenta del Informe de las Actividades Realizadas por la Diputación Permanente.

DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO. Saludo con afecto y aprecio a todas las diputadas y los diputados de la LXI Legislatura del Estado de México.

En el inicio del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año Legislativo, que hoy iniciamos con ímpetu y con una gran responsabilidad en favor del Estado de México y de los mexiquenses, tengan todos y cada uno de ustedes un buen día.

El pasado 13 de mayo del año en curso, fue instalada la Diputación Permanente que fungió en el Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Legislativo. Con el voto de confianza de mis compañeras y de mis compañeros diputados, fui electa Presidenta de la misma y para mí ha sido un gran honor y una gran responsabilidad haber representado a esta Asamblea en los trabajos legislativos que le concernieron y que se llevaron a cabo en tiempo y forma durante este periodo de receso.

Durante el periodo de funciones de esta Diputación Permanente, todos y todas y cada uno de nosotros y todos los que integramos, estuvimos en la mejor disposición y disponibilidad para alcanzar los acuerdos que permitieran el bienestar de los mexiquenses y de las instituciones del Estado, el interés colectivo fue el motor y el eje articulador de los trabajos legislativos durante este segundo periodo de receso legislativo, en este contexto y en cumplimiento del mandato previsto en los artículos 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito en nombre de la Diputación Permanente, dar cuenta a la Legislatura en pleno del Informe de Actividades Desarrolladas en el periodo comprendido del 17 de mayo al 5 de septiembre del año 2022, en los términos siguientes.

En atención a la conformación plural y democrática de la Legislatura, la Diputación Permanente quedó integrada por diputados y diputadas representantes de los distintos Grupos Parlamentarios de la Soberanía Popular del Estado de México, desde

el inicio de sus funciones, quienes integramos la Diputación Permanente coincidimos en la pertinencia de favorecer los consensos y la unidad en las decisiones de este órgano de la Legislatura, sin prejuicios, desde luego, de la posición ideológica partidista de cada Grupo Parlamentario, pero teniendo como origen y distintos destinos de nuestro quehacer político, el interés supremo de los mexiquenses.

Consecuentes con los criterios políticos y legislativos de la LXI Legislatura, promovemos en todo momento el análisis cuidadoso de cada asunto, iniciativa o punto de acuerdo sometido a nuestra consideración y procuramos dar la más amplia deliberación hacia los mismos, así como el fortalecimiento de las opiniones y propuestas de cada uno de mis compañeros integrantes de la Diputación Permanente.

Durante el Periodo se informa que actuamos con apego a las atribuciones que nos confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Respetando la competencia de la Legislatura en pleno y en este sentido, en su oportunidad haremos entrega a la Directiva de la Legislatura, aquellos asuntos cuyos conocimientos y atribuciones corresponden a la Soberanía Popular.

La principal tarea constitucional y legal de la Diputación Permanente, consiste en representar al Poder Legislativo y garantizar la continuidad de su presencia en funciones, por ello estuvimos siempre pendientes de los requerimientos y demandas sociales, y en todo momento fuimos respetuosos del principio de la división de poderes y favorecimos una estrecha comunicación y la productiva coordinación institucional con los Poderes Ejecutivo y Judicial y con los 125 municipios del Estado y con la Cámara de Diputados Federal y la Cámara de Senadores y con el Congreso Local.

En este período de receso, la Diputación Permanente celebró 6 sesiones plenarias presenciales, recibió 16 iniciativas y 16 puntos de acuerdo, de igual forma aprobó 2 decretos y 5 acuerdos, en términos del artículo 55 fracción VII de nuestra Ley Orgánica y fueron turnados a comisiones diversas los distintos asuntos para su estudio y dictamen, y así las Comisiones Legislativas llevaron a cabo 83 reuniones públicas, ocasiones y aprobaron 27 dictámenes que en su momento serán remitidos a la Presidencia de la Legislatura para los efectos correspondientes.

Con fundamento en el artículo 55 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en mi carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, asumí la representación jurídica de la Legislatura e interviene en la defensa de los intereses de la representación popular en diversos actos jurisdiccionales, específicamente en la tramitación de 56 informes previos y 140 informes justificados de juicios y amparos, también en la sustanciación de una controversia constitucional y una acción de inconstitucionalidad presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con la diligencia favorecí la respuesta institucional de varias solicitudes presentadas a la Legislatura por instancias públicas y privadas y por la ciudadanía.

Dentro de los actos administrativos que desahogó la Diputación Permanente, destaca la atención de la correspondencia del Poder Legislativo y que en total se dio una entrega-recepción de 2 mil 29 documentos.

Compañeras y compañeros diputados, las iniciativas presentadas y aprobadas fueron el resultado de los trabajos y análisis, así como la discusión y el consenso que permitió a los diferentes Grupos Parlamentarios alcanzar los acuerdos en favor de la población y de las instituciones del Estado de México, los acuerdos se han caracterizado en esta Legislatura y con todo ello han demostrado que es posible trabajar en conjunto en cuanto a las causas comunes están representadas por una sola bandera, la de los ciudadanos del Estado de México.

En nombre de las diputadas y los diputados, de mis compañeros, Miriam Escalona Piña, Mario Santana Carbajal, Marco Antonio Cruz Cruz, Edith Marisol Mercado Torres, Isaac Martin Montoya Márquez, Rosa María Zetina González, Alfredo Quiroz Fuentes, María de los Ángeles Dávila Plata, Claudia Desiree Morales Robledo, Juana Bonilla Jaime, Mónica Miriam Granillo Velasco, Viridiana Fuentes Cruz y de mi compañero Braulio Antonio Álvarez Jasso, reiteramos nuestro agradecimiento a esta Asamblea Legislativa y de manera particular al diputado Maurilio Hernández, que es Presidente de la Junta de Coordinación Política y a sus integrantes por el respaldo que nos dieron para desempañar esta importante encomienda pública.

Ha sido una gran experiencia formar parte de la Diputación Permanente y velar por la continuidad de la Legislatura; pero sobre todo, servir desde esta encomienda a los más altos intereses de las y todos los mexiquenses.

Muchísimas gracias a todos.

(Se inserta el documento)

SALUDO CON AFECTO Y APRECIO A TODAS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXI (SEXTAGÉSIMA PRIMERA) LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL INICIO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO, QUE HOY INICIAMOS CON ÍMPETU Y UNA GRAN RESPONSABILIDAD, EN FAVOR DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS MEXIQUENSES. TENGAN TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, BUENOS DÍAS.

El pasado 13 de mayo del año en curso, fue instalada la Diputación Permanente que fungió en el segundo periodo de receso del primer año de ejercicio legislativo.

Con el voto de confianza de mis compañeras y compañeros diputados, fui electa Presidenta de la misma y para mí, ha sido un gran honor y una gran responsabilidad haber representado a esta Asamblea, en los trabajos legislativos que le concernieron y que se llevaron a cabo en tiempo y forma durante este periodo de receso.

Durante el período de funciones de esta Diputación Permanente, todos y cada uno de sus integrantes, estuvimos en la mejor disposición y disponibilidad, para alcanzar los acuerdos que permitieran el bienestar de los mexiquenses y de las instituciones del Estado, el interés colectivo fue el motor y eje articulador de los trabajos legislativos durante este segundo período de receso legislativo.

En este contexto, y en cumplimiento del mandato previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito, en nombre de la Diputación Permanente, dar cuenta, a la Legislatura en Pleno, del informe de actividades desarrolladas, en el período comprendido del 17 de mayo al 5 de septiembre de 2022 en los términos siguientes:

En atención a la conformación plural y democrática de la Legislatura, la Diputación Permanente quedó integrada por Diputadas y Diputados representantes de los distintos Grupos Parlamentarios de la Soberanía Popular del Estado de México.

Desde el inicio de sus funciones quienes integramos la Diputación Permanente coincidimos en la pertinencia de favorecer los consensos y la unidad en las decisiones de este órgano de la Legislatura, sin perjuicio, desde luego, de la posición ideológico partidista de cada Grupo Parlamentario, pero teniendo como origen y destinos de nuestro quehacer público el interés de las y los mexiquenses.

Consecuentes con los criterios políticos y legislativos de la “LXI” Legislatura promovimos, en todo momento, el análisis cuidadoso de cada asunto, iniciativa y/o punto de acuerdo sometido a nuestra consideración, y procuramos la más amplia deliberación de los mismos, así como su fortalecimiento con las opiniones y propuestas de

cada integrante de la Diputación Permanente.

Durante el período que se informa actuamos con apego a las atribuciones que nos confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo y demás ordenamientos jurídicos aplicables, respetando la competencia de la Legislatura en Pleno y en este sentido, en su oportunidad, haremos entrega a la Directiva de la Legislatura aquellos asuntos cuyo conocimiento y atribución corresponden a la Soberanía Popular.

La principal tarea constitucional y legal de la Diputación Permanente, consiste en representar al Poder Legislativo y garantizar la continuidad de su presencia y funciones; por ello, estuvimos siempre pendientes de los requerimientos y demandas sociales, y en todo momento, fuimos respetuosos del Principio de la División de Poderes y, favorecimos, una estrecha comunicación y una productiva coordinación institucional, con los Poderes Ejecutivo y Judicial, con los 125 Municipios del Estado, con la Cámara de Diputados Federal y la Cámara de Senadores y con los Congreso Locales.

En este período de receso la Diputación Permanente celebró 6 sesiones plenarias, presenciales; recibió 16 iniciativas y 16 puntos de acuerdo. De igual forma, aprobó 2 decretos y 5 acuerdos. En términos del artículo 55 fracción VII de nuestra Ley Orgánica, fueron turnados a comisiones diversos asuntos, para su estudio y dictamen y así, las comisiones legislativas llevaron a cabo 83 reuniones públicas ocasiones y aprobaron 27 dictámenes que, en su momento, serán remitidos a la Presidencia de la Legislatura para los efectos correspondientes.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 55 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en mi carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, asumí la representación jurídica de la Legislatura e intervine, en defensa de los intereses de la Representación Popular en diversos actos jurisdiccionales, específicamente, en la tramitación de 56 Informes Previos y 140 Informes Justificados de Juicios de Amparo, también en la sustanciación de 1 Controversia Constitucional y 1 Acción de Inconstitucionalidad presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y con diligencia favorecí la respuesta institucional de varias solicitudes presentadas a la Legislatura por instancias públicas y privadas y por la ciudadanía.

Dentro de los actos administrativos que desahogo la Diputación Permanente destaca la atención de la correspondencia del Poder Legislativo, en total se dio la entrega-recepción de 2,029 documentos.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Las iniciativas presentadas y aprobadas, fueron el resultado de los trabajos de análisis y discusión y del consenso que permitió a los diferentes Grupos Parlamentarios, alcanzar los acuerdos en favor de la población y de las instituciones del Estado de México. Los Acuerdos han caracterizado a esta Legislatura, y con ello ha demostrado que sí es posible trabajar en conjunto, cuando las causas comunes están representadas por una sola bandera: la de los ciudadanos del Estado de México.

En nombre de las diputadas y diputados: Miriam Escalona Piña, Mario Santana Carbajal, Marco Antonio Cruz Cruz, Edith Marisol Mercado Torres, Isaac Martín Montoya Márquez, Rosa María Zetina González, Alfredo Quiroz Fuentes, María de los Ángeles Dávila Vargas, Claudia Desiree Morales Robledo, Juana Bonilla Jaime, Mónica Miriam Granillo Velazco, Viridiana Fuentes Cruz y Braulio Antonio Álvarez Jasso, reitero nuestro agradecimiento a esta Asamblea Legislativa y de manera particular al Diputado Maurilio Hernández González, Presidente de la Junta de Coordinación Política y a sus integrantes, por el respaldo que nos dieron para desempeñar esta importante encomienda pública.

Ha sido una gran experiencia formar parte de la Diputación Permanente, y velar por la continuidad

de la Legislatura, pero, sobre todo, servir, desde esta encomienda a los más altos intereses de las y los mexiquenses.

Muchas gracias.

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Gracias diputada Trinidad Franco Arpero.

Con sustento en el artículo 47 fracciones VIII, XX, XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta Presidencia acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Queda enterada la LXI Legislatura del Informe.

SEGUNDO. La Secretaría hará el registro de la documentación recibida y tramitada por la Diputación Permanente e integrará los expedientes correspondientes.

TERCERO. En términos disposiciones jurídicas aplicables se tramitarán los asuntos.

CUARTO. En su caso y con oportunidad con apego a la normativa aplicable, será programada su presentación a la Legislatura.

QUINTO. Se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Con apego al punto 3, la diputada María de los Ángeles Dávila leerá la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentado por la Junta de Coordinación Política, en su modalidad de urgente y obvia resolución.

DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS. Gracias Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Toluca de Lerdo, México; a 5 de septiembre de 2022.

PRESIDENTE DE LA HONORABLE LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 56 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quienes suscribimos integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración de la LXI Legislatura, iniciativa de decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre y Soberano de México mandata en el párrafo segundo del artículo 50, la integración para todo el periodo constitucional de un órgano denominado Junta de Coordinación Política, mismo que en su designación y funciones deberá observar lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los demás ordenamientos jurídicos que le sean aplicables, a través de esta disposición es que se crea este órgano colegiado, cuyo objetivo es el de impulsar entendimientos y convergencias políticas, con el fin de alcanzar acuerdos, tan es así que nuestra legislación vigente la entiende como el órgano colegiado facultado para desempeñar la tarea de concertación política de las fuerzas representadas por el Poder Legislativo.

En la actualidad, la Junta de Coordinación Política se encuentra integrada por las Coordinadoras y Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, reconocidos y autorizados conforme a los procedimientos de cada partido político al interior de la Legislatura y para su organización interna.

Cuenta con una Presidencia, dos Vicepresidencias

y una Secretaría, mientras que las y los demás integrantes fungen como Vocales, los cuales son designados en la Segunda Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del año correspondiente y cuyo periodo comprende todo el año legislativo, no obstante lo anterior, es necesario traer a coalición que la designación de dichos cargos obedece a distintos criterios, como lo son la conformación de mayorías legislativas en determinados casos y a los acuerdos políticos que se gesten en la dinámica legislativa cotidiana; ello mismo significa que estas realidades son cambiantes, pues en el ejercicio de la labor legislativa es posible encontrar la conformación de nuevos bloques mayoritarios, la desaparición de grupos parlamentarios, la renuncia o integración de diputados a otros grupos legislativos e inclusive nuevos acuerdos políticos, entre otros aspectos cuyas hipótesis no se encuentran consideradas de nuestra normatividad.

En la actualidad solo existe un dispositivo jurídico que regule las modificaciones en la integración de la Junta de Coordinación Política, contenido en el artículo 64 de la ley que norma esta Soberanía a razón de faltas temporales o definitivas, sin que exista posibilidad de alguna otra modificación durante el periodo para el que fueron designados.

A razón de ello, se hace necesario posibilitar a la Presidencia de ésta, para que obedeciendo a estas circunstancias cambiantes, esté en posibilidad de solicitar en cualquier momento una nueva votación que modifique la integración de los cargos de la Junta de Coordinación Política, para lo cual deberá existir previamente un acuerdo al interior de la propia Junta de Coordinación, resultando en una nueva designación en los cargos, quienes deberán concluir el periodo correspondiente.

Sin duda, otorgar esta facilidad al mayor órgano colegiado del Gobierno del Poder Legislativo, contribuirá a la generación de entendimientos y acuerdos, así como a la agilización de los trabajos legislativos, obedeciendo a una realidad naturalmente cambiante como la propia sociedad mexiquense.

Anexamos el proyecto de decreto respectivo para la aprobación conducente.

Con sujeción a los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento de este Poder, solicitamos la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, para sustanciar de inmediato su análisis y resolución procedente.

Sin otro particular, le expresamos nuestra elevada consideración.

ATENTAMENTE.
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETO NÚMERO
LA HONORABLE LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el segundo párrafo del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:
Artículo 61. …

El Presidente de la Junta de Coordinación Política, por acuerdo de los integrantes de la misma, podrán solicitar a la Asamblea la modificación en la integración de los cargos previstos en el párrafo anterior durante el periodo que corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

TERCERO. El Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario de la Junta de Coordinación Política, designados en el Primer Periodo de Sesiones del

Segundo Año del Ejercicio de la LXI Legislatura, concluirá en su periodo el 5 de marzo de 2023.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

Es cuanto Presidente.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México, a 05 de septiembre de 2022.

PRESIDENTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, 56 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28, fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quienes suscribimos integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración de la "LXI" Legislatura, Iniciativa de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre y Soberano de México mandata en el párrafo segundo del artículo 50, la integración para todo el periodo constitucional, de un órgano denominado Junta de Coordinación Política, mismo que en su designación y funciones deberá observar lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los demás ordenamientos jurídicos que le sean aplicables.

A través de esta disposición, es que se crea este órgano colegiado, cuyo objetivo es el de impulsar entendimientos y convergencias políticas con el fin de alcanzar acuerdos; tan es así que nuestra legislación vigente la entiende como "el órgano colegiado facultado para desempeñar la tarea de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo"1.

En la actualidad, la Junta de Coordinación Política se encuentra integrada por las coordinadoras y coordinadores de los Grupos Parlamentarios reconocidos y autorizados conforme a los procedimientos de cada Partido Político al interior de la Legislatura y para su organización interna, cuenta con una Presidencia, dos Vicepresidencias y una Secretaría, mientras que las y los demás integrantes fungen como vocales, los cuales son designados en la segunda sesión del primer periodo ordinario de sesiones del año correspondiente y cuyo periodo comprende todo el año legislativo.

No obstante, lo anterior, es necesario traer a colación que la designación de dichos cargos obedece a distintos criterios como lo son la conformación de mayorías legislativas en determinados casos y a los acuerdos políticos que se gestan en la dinámica legislativa cotidiana. Ello mismo, significa que estas realidades son cambiantes, pues en el ejercicio de la labor legislativa, es posible encontrar la conformación de nuevos bloques mayoritarios, la desaparición de grupos parlamentarios, la renuncia o integración de diputados a otros grupos legislativos e inclusive nuevos acuerdos políticos, entre otros aspectos cuyas hipótesis no se encuentran consideradas dentro de nuestra normatividad.

En la actualidad, solo existe un dispositivo jurídico que regule las modificaciones en la integración de la Junta de Coordinación Política, contenido en el artículo 64 de la Ley que norma esta soberanía a razón de faltas temporales o definitivas, sin que exista posibilidad de alguna otra modificación durante el periodo para el que fueron designados.

1Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Disponible en: Toluca de Lerdo México a 27 de julio de 1995 (edomex.gob.mx).

A razón de ello, se hace necesario posibilitar a la presidencia de esta para que, obedeciendo a estas circunstancias cambiantes, esté en posibilidad de solicitar en cualquier momento una nueva votación que modifique la integración de los cargos de la Junta de Coordinación Política, para lo cual, deberá existir previamente un acuerdo al interior de la propia Junta de Coordinación, resultando en una nueva designación en los cargos, quienes deberán concluir el periodo correspondiente.

Sin duda, otorgar esta facilidad al mayor órgano colegiado de gobierno del Poder Legislativo, contribuirá a la generación de entendimientos y acuerdos, así como a la agilización de los trabajos legislativos, obedeciendo a una realidad naturalmente cambiante como la propia sociedad mexiquense.

Anexamos el Proyecto de Decreto respectivo para la aprobación conducente.

Con sujeción a los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento de este Poder, solicitamos la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, para sustanciar, de inmediato, su análisis y resolución procedente.

Sin otro particular, le expresamos nuestra elevada consideración.

A T E N T A M E N T E
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	**VICEPRESIDENTE DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR**
VICEPRESIDENTE DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ	**SECRETARIO DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**
VOCAL DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN	**VOCAL DIP. SERGIO GARCÍA SOSA**
VOCAL DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ	

DECRETO NÚMERO
LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el segundo párrafo del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 61.- …

El Presidente de la Junta de Coordinación Política, por acuerdo de los integrantes de la misma, podrá solicitar a la Asamblea la modificación en la integración de los cargos previstos en el párrafo anterior, durante el periodo que corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. El Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario de la Junta de Coordinación Política designados en el primer período de sesiones del segundo año de ejercicio de la "LXI" Legislatura, concluirán su periodo el 05 de marzo de 2023.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

DECRETO NÚMERO
LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el segundo párrafo del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 61.- …

El Presidente de la Junta de Coordinación Política, por acuerdo de los integrantes de la misma, podrá solicitar a la Asamblea la modificación en la integración de los cargos previstos en el párrafo anterior, durante el periodo que corresponda.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- El Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario de la Junta de Coordinación Política designados en el primer período de sesiones del segundo año de ejercicio de la "LXI" Legislatura, concluirán su periodo el 05 de marzo del dos mil veintitrés.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

PRESIDENTE
DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

SECRETARIAS
DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN
DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO
DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Muchas gracias.

Con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, someto a la aprobación de la Legislatura la solicitud de dispensa de trámite de dictamen y pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, se sirvan levantar la mano ¿Alguien en contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO. Presidente, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Abro la discusión en lo general de la propuesta y del proyecto de decreto, y pregunto si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación nominal, pregunto si es de aprobarse en lo general la propuesta y proyecto de decreto y pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por cinco minutos, si alguien desea separar algún artículo, sírvase expresarlo.

SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO. Ábrase el sistema de votación hasta por cinco minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO. ¿Algún diputado falta por emitir su voto?

Presidente la propuesta y el proyecto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Se tiene por aprobada en lo general la propuesta y el proyecto de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular.

Con sujeción al punto 4, la diputada Marisol Mercado Torres leerá la iniciativa con proyecto de decreto, para la designación de diputados integrantes de la LXI Legislatura para los jurados calificadores de la Presea Estado de México 2022, presentada por la Junta de Coordinación Política, también en su modalidad de urgente y obvia resolución.

VICEPRESIDENTA DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES. Con la venia de la Presidencia.

La Junta de Coordinación Política de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la consideración de la LXI Legislatura, iniciativa de decreto para designar representantes propietarios y suplentes para integrar el Consejo de Premiación de la Presea Estado de México y diversos jurados calificadores, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de México reconoce la obra, la vida de las personas que se han distinguido por contribuir con el bienestar y prosperidad de la sociedad. En este sentido el artículo 3.61 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, norma la Presea Estado de México con sus modalidades y denominaciones, y otorga como un merecido testimonio de gratitud reconocimientos públicos a mexiquenses, cuyos méritos son destacados y evidentes.

En atención a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Reglamento del Mérito Civil, el Consejo de Premiación de la Presea Estado de México, se encarga de conformar los expedientes, para efecto de su resolución y otorgamiento de los premios, interviniendo la Legislatura con representantes en el propio Consejo de Premiación de la Presea Estado de México y en los distintos jurados calificadores, de acuerdo con lo que establece la Legislación aplicable.

Por lo tanto, nos permitimos formular esta iniciativa de decreto para atender lo señalado en los artículos 18, 21 fracción III, 48, 57, 61, 66, 68 D y 68 F del Reglamento del Mérito Civil y favorecer al nombramiento de representantes de la Legislatura para integrar el Consejo de Premiación de la Presea Estado de México y de diversos jurados calificadores, con el carácter de propietarios y suplentes.

Estamos ciertos que con la designación de los representantes de la Legislatura se contribuirá a la buena marcha de los trabajos del Consejo de Premiación de la Presea Estado de México y de los distintos jurados calificadores.

La propuesta contenida en el proyecto de decreto es la siguiente:

Representantes en el Consejo de Premiación		
Presea		**Representantes**
Estado de México.	**Propietario**	Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández
	Suplente	Diputada Elba Aldana Duarte.
Representantes en los jurados calificadores		
Presea		**Representantes**

Presea de Arte y Cultura "Sor Juana Inés de la Cruz"	**Propietario**	María Elida Castelán Mondragón
	Suplente	Diputada Viridiana Fuentes Cruz.
Presea al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad "Isidro Fabela Alfaro"	**Propietario**	Diputada María Trinidad Franco Arpero
	Suplente	Silvia Barberena Maldonado
Presea de la Contribución en el Servicio Público "Alfredo Del Mazo Vélez"	**Propietario**	Diputada Gretel González Aguirre
	Suplente	Diputada Paola Jiménez Hernández
Presea de la Defensa de los Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón"	**Propietario**	Diputada Mónica Granillo Velasco
	Suplente	Diputado Rigoberto Vargas Cervantes
Presea de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia "León Guzmán"	**Propietario**	Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas
	Suplente	Suplente Diputada Miriam Escalona Piña
Presea al Mérito Agrario "Andrés Molina Enríquez"	**Propietario**	Diputada Juana Bonilla Jaime
	Suplente	Diputado Martín Zepeda Hernández

La resolución de la iniciativa de decreto permitirá a las y los legisladores cumplir con lo mandatado en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y dejar constancia de la participación de la representación popular en el reconocimiento de la vida y obra de personas sobresalientes por su aportación al bienestar y prosperidad de la población.

Es importante la participación de la Legislatura, pues con ello la máxima representación interviene en el acto de gran significación para el Estado de México.

En atención de que se trata del acatamiento de un mandato legal y reglamentario, nos permitimos con sujeción a lo preceptuado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, pedir la dispensa de trámite del dictamen de esta iniciativa de decreto, para realizar de inmediato su análisis y resolver lo procedente.

Adjuntamos el proyecto de decreto para que de tenerse por correcto y adecuado sea aprobado en sus términos.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra elevada consideración.

ATENTAMENTE
JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México, a 5 de septiembre de 2022.

PRESIDENTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE.

La Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la consideración de la "LXI" Legislatura, Iniciativa de Decreto para designar Representantes Propietarios y Suplentes para integrar el Consejo de Premiación de la

Presea "Estado de México" y diversos Jurados Calificadores, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Estado de México reconoce la obra, la vida de personas que se han distinguido por contribuir con el bienestar y prosperidad de la sociedad. En este sentido, el artículo 3.61, fracción I del Código Administrativo del Estado de México, norma la Presea "Estado de México", con sus modalidades y denominaciones y otorga como un merecido testimonio de gratitud reconocimientos públicos a mexiquenses cuyos méritos son destacados y evidentes.

En atención a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Reglamento del Mérito Civil, el Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México", se encarga de conformar los expedientes para efecto de su resolución y otorgamiento de los premios, interviniendo la Legislatura con representantes en el propio Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México" y en los distintos Jurados Calificadores, de acuerdo con lo que establece la legislación aplicable.

Por lo tanto, nos permitimos formular esta iniciativa de decreto para atender lo señalado en los artículos 18, 21 fracción III, 48, 57, 61, 66, 68 D y 68 F del Reglamento del Mérito Civil, y favorecer el nombramiento de Representantes de la Legislatura para integrar el Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México", y diversos Jurados Calificadores, con el carácter de Propietarios y Suplentes.

Estamos ciertos que con la designación de los representantes de la Legislatura se contribuirá a la buena marcha de los trabajos del Consejo de premiación de la Presea "Estado de México" y de distintos Jurados Calificadores. La propuesta contenida en el Proyecto de Decreto es la siguiente:

REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE PREMIACIÓN		
Presea		**Representantes**
"Estado de México"	**Propietario:**	Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández
	Suplente:	Dip. Elba Aldana Duarte
REPRESENTANTES EN LOS JURADOS CALIFICADORES		
Presea		**Representantes**
Presea de Arte y Cultura "Sor Juana Inés de la Cruz"	**Propietario:**	Dip. María Elida Castelán Mondragón
	Suplente:	Dip. Viridiana Fuentes Cruz
Presea al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad "Isidro Fabela Alfaro"	**Propietario:**	Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero
	Suplente:	Dip. Silvia Barberena Maldonado
Presea de la Contribución en el Servicio Público "Alfredo del Mazo Vélez"	**Propietario:**	Dip. Gretel González Aguirre
	Suplente:	Dip. Paola Jiménez Hernández
Presea de la Defensa de los Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón"	**Propietario:**	Dip. Mónica Granillo Velazco
	Suplente:	Dip. Rigoberto Vargas Cervantes
Presea de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia "León Guzmán"	**Propietario:**	Dip. María de los Ángeles Dávila Vargas
	Suplente:	Dip. Miriam Escalona Piña
Presea al Mérito Agrario "Andrés Molina Enríquez"	**Propietario:**	Dip. Juana Bonilla Jaime
	Suplente:	Dip. Martín Zepeda Hernández

La resolución de la iniciativa de decreto permitirá a las y los legisladores cumplir con lo mandatado en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y dejar constancia de la participación de la Representación Popular en el reconocimiento de la vida y obra de personas sobresalientes por su aportación al bienestar y prosperidad de la población.

Es importante la participación de la Legislatura pues, con ello, la máxima representación interviene en un acto de gran significación para el Estado de México.

En atención de que se trata del acatamiento de un mandato legal y reglamentario, nos permitimos, con sujeción a lo preceptuado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, pedir la dispensa del trámite de dictamen de esta iniciativa de decreto, para realizar, de inmediato, su análisis y resolver lo procedente.

Adjuntamos el Proyecto de Decreto, para que de tenerse por correcto y adecuado sea aprobado en sus términos.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra elevada consideración.

DECRETO NÚMERO
LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura, para integrar el Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México", a las diputadas y los diputados que a continuación se indica:

REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE PREMIACIÓN		
Presea		**Representantes**
"Estado de México"	**Propietario:**	Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández
	Suplente:	Dip. Elba Aldana Duarte

ARTÍCULO SEGUNDO.- En atención a lo establecido en los artículos 18, 21 fracción III, 48, 57, 61, 66, 68-D y 68-F del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar cada uno de los jurados calificadores de las Preseas: De Arte y Cultura "Sor Juana Inés de la Cruz", al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad "Isidro Fabela Alfaro", de la Contribución en el Servicio Público "Alfredo del Mazo Vélez", de la Defensa de los Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón", de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia "León Guzmán" y al Mérito Agrario "Andrés Molina Enríquez", conforme al tenor siguiente:

REPRESENTANTES EN LOS JURADOS CALIFICADORES		
Presea		**Representantes**
Presea de Arte y Cultura "Sor Juana Inés de la Cruz"	**Propietario:**	Dip. María Elida Castelán Mondragón
	Suplente:	Dip. Viridiana Fuentes Cruz
Presea al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad "Isidro Fabela Alfaro"	**Propietario:**	Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero
	Suplente:	Dip. Silvia Barberena Maldonado
Presea de la Contribución en el Servicio Público "Alfredo del Mazo Vélez"	**Propietario:**	Dip. Gretel González Aguirre
	Suplente:	Dip. Paola Jiménez Hernández
Presea de la Defensa de los Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón"	**Propietario:**	Dip. Mónica Granillo Velazco
	Suplente:	Dip. Rigoberto Vargas Cervantes
Presea de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia "León Guzmán"	**Propietario:**	Dip. María de los Ángeles Dávila Vargas
	Suplente:	Dip. Miriam Escalona Piña

Presea al Mérito Agrario "Andrés Molina Enríquez"	**Propietario:**	Dip. Juana Bonilla Jaime
	Suplente:	Dip. Martín Zepeda Hernández

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de de dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Muchas gracias diputada.

En términos del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, someto a la aprobación de la Legislatura la solicitud de dispensa de trámite de dictamen y pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, se sirvan levantar la mano ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. SILVIA BARBRENA MALDONADO. Presidente la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Abro la discusión en lo general de la propuesta y del proyecto de decreto y pregunto si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación nominal pregunto si es de aprobarse en lo general la propuesta y proyecto decreto y pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, si alguien desea separar algún artículo, sírvase comentarlo.

SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO. Abrase el sistema de votación hasta por 2 minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO. ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

VICEPRESIDENTA DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES. Diputada Luz María Hernández a favor, diputada Carmen de la Rosa a favor, diputada Rosa Zetina a favor, diputada Nazario Gutiérrez a favor.

SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO. Presidente la propuesta y el proyecto de decreto ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Se tiene por aprobada en lo general la propuesta y el proyecto de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular.

Antes de constituirnos en Sesión Permanente y declarar un receso, pido a la diputada Secretaría María Élida Castelán, sea tan amable en leer comunicados.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Con gusto diputado Presidente.

Del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, diputado Enrique Vargas del Villar, diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Electoral del Estado de México, a fin de garantizar

la participación continua, plural e incluyente en el gobierno de los partidos políticos que conformen una alianza electoral para la elección de la Gubernatura y las Presidencias Municipales a través de una candidatura común, martes 6 septiembre 2022, a las 10:00 horas, salón protocolo y en modalidad mixta, Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático, tipo de reunión, reunión de trabajo.

Partido morena, diputada Elba Aldana Duarte, reunión de la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, asuntos propios de la comisión legislativa, martes 6 de septiembre del año 2022, 11:00 horas, salón protocolo, Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, reunión a petición de la Presidenta de la Comisión.

Del Poder Judicial, Magistrado Doctor Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para martes 6 de septiembre 2022, 12:00 horas, salón Narciso Bassols y en modalidad mixta, Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, Procuración y Administración de Justicia, reunión de trabajo.

Partido morena, diputado Jorge García Sánchez, iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el capítulo 6 y los artículos 126 y 127 del Libro Segundo, Título Primero denominado Delitos contra el Estado, Subtitulo Segundo denominado Delitos contra la Administración Pública del Código Penal del Estado de México, en materia de delitos contra la administración pública, miércoles 7 de septiembre del año 2022, a las 10:00 horas, salón protocolo, en modalidad mixta, Comisiones de Procuración y Administración de Justicia, tipo de reunión, reunión de trabajo y en su caso, dictaminación.

Movimiento Ciudadano, diputada Juana Bonilla Jaime, diputado Martín Zepeda Hernández, iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el Capítulo VI ultrajes y sus artículos 126 y 127 del Subtitulo Segundo del Título Primero del Libro Segundo del Código Penal del Estado de México, día miércoles 7 de septiembre del año 2022, 10:00 horas, salón protocolo y en modalidad mixta, tipo de reunión, reunión de trabajo y en su caso dictaminación.

Del Grupo Parlamentario de morena, diputado Max Agustín Correa Hernández, iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo y sus Variedades del Estado de México, se crea la Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo y sus Variedades del Estado de México, programada para el miércoles 7 de septiembre del 2022, a las 11:00 horas, salón protocolo y en modalidad mixta, comisiones que atenderán, Desarrollo Agropecuario y Forestal, Protección Ambiental y Cambio Climático, tipo de reunión, reunión de trabajo y en su caso, dictaminación.

Grupo Parlamentario morena, diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XVII del artículo 31, VI del artículo 48 y se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en materia de paridad y equidad de género en el ámbito estatal, titular de secretarías, tesorerías en el ámbito municipal y titulares de dependencias, programada para el día miércoles 7 de septiembre del año 2022, a las 12:00 horas, salón protocolo y en modalidad mixta, comisión que atenderá el tema, Legislación y Administración Municipal, Igualdad de Género, tipo de reunión, reunión de trabajo y en su caso dictaminación.

Del Grupo Parlamentario del PRI, diputada Paola Jiménez Hernández, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII del artículo 31 y la fracción VI del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en materia de paridad municipal, programada para

el día miércoles 7 de septiembre del año 2022, a las 12:00 horas, salón protocolo y en modalidad mixta, comisiones que atenderán, Legislación y Administración Municipal, Igualdad de Género, tipo de reunión, reunión de trabajo y en su caso dictaminación.

Grupo Parlamentario del Verde, diputada María del Luisa Mendoza Mondragón, diputada Claudia Desiree Morales Robledo, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 48 fracción VI, 59, 61, 65 y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en materia de principio de paridad de género, para el día miércoles 7 de septiembre del año 2022, a las 12:00 horas, salón protocolo y en modalidad mixta, comisiones que atenderán, Legislación y Administración Municipal, Igualdad de Género, tipo de reunión, reunión de trabajo y en su caso dictaminación.

Grupo Parlamentario PRI, diputada Myriam Cárdenas Rojas, iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara a los toritos y a la castillería pirotécnica mexiquense como patrimonio cultural inmaterial del Estado de México, con la finalidad de declarar a los toritos y la castillería pirotécnica mexiquense como patrimonio cultural inmaterial del Estado de México, programada para el día miércoles 7 de septiembre del año 2022, a las 13:00 horas, salón protocolo y en modalidad mixta, comisiones que atenderán, Gobernación y Puntos Constitucionales, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, tipo de reunión, reunión de trabajo y en su caso dictaminación.

Del Grupo Parlamentario morena, diputada Elba Aldana Duarte, reunión de la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, asuntos propios de la Comisión Legislativa, programada para el día jueves 8 de septiembre del año 2022, al término de la sesión, salón Narciso Bassols, comisión que atenderá, Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, tipo de reunión, reunión a petición de la Presidenta de la Comisión.

Grupo Parlamentario morena, diputada Karina Labastida Sotelo, reunión de la Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, con el objetivo de presentar la propuesta para expedir la convocatoria pública y sustanciar el procedimiento para elegir 6 integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, previsto en la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por particulares para el Estado Libre y Soberano de México, programada para el día jueves 8 de septiembre del año 2022, al término de la sesión, salón protocolo y en modalidad mixta, comisión que atiende, Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, tipo de reunión, reunión a petición de la Presidenta de la Comisión.

Es cuanto diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Muchas gracias diputada Secretaria.

Tomando en cuenta lo aprobado por esta Legislatura y con fundamento con el artículo 39 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la LXI Legislatura se constituye en Sesión Permanente y se declara un receso siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del día lunes cinco de septiembre del año dos mil veintidós y se cita a las diputadas y los diputados a la reanudación de la sesión para el día jueves ocho de septiembre del año en curso a las diez treinta de la mañana en este recinto.

(Receso)

(Se reanuda la sesión el día 08 de septiembre del 2022)

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADO ENRIQUE JACOB ROCHA.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Doy la bienvenida a las diputadas y los diputados del LXI Legislatura,

aprecio su responsabilidad en la atención de nuestras funciones, doy la bienvenida a quienes nos acompañan en el recinto legislativo y en las redes sociales y se lleva a cabo esta sesión en modalidad mixta, con fundamento en el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Para la validez de la sesión pido a la Secretaría verifique el quórum, abriendo el registro de asistencia hasta por 5 minutos.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Con gusto diputado Presidente.

Ábrase el registro de asistencia hasta por 5 minutos.

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN ¿Alguna diputada o diputado hace falta de registrar su asistencia?

VICEPRESIDENTA DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES. Se registra la asistencia de la diputada Luz María, se registra la asistencia de la diputada Juana Bonilla.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Ha sido verificado el quórum por lo que procede reanudar la reunión diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Se declara la existencia del quórum y se reanuda la sesión, siendo las once de la mañana con cincuenta y tres minutos del día jueves ocho de septiembre del año dos mil veintidós.

Habiendo sido aprobado el orden del día con oportunidad, continuaremos con el desarrollo de los trabajos.

En consecuencia con base en el punto 5 y en cumplimiento del mandato jurídico correspondiente, daremos cuenta de la iniciativa de decreto, que formulan los Grupos Parlamentarios de la LXI Legislatura por conducto de los coordinadores sobre la integración de la Junta de Coordinación Política y los cargos respectivos, pido a la diputada Marisol Mercado, dé lectura a la iniciativa de decreto con la propuesta de integración de la Junta de Coordinación Política, presentada de urgente y obvia resolución y en su caso, la protesta constitucional.

VICEPRESIDENTA DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES. Muy buenos días.

DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA
PRESIDENTE DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Quienes suscribimos la presente, coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la LXI Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 50, segundo párrafo; 51, segundo y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, II, V y X; 29, fracción IV; 38, fracción II y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México…

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Diputada Mercado, me permite un segundo, se les ruega de manera muy atenta, poner atención a la diputada. Muchas gracias.

Proceda diputada.

VICEPRESIDENTA DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES. Gracias Presidente.

…y 4 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, nos permitimos someter a la aprobación de la Legislatura, iniciativa con propuesta y proyecto de decreto sobre la integración de la Junta de Coordinación Política y elección de Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales con apego a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone que en la segunda sesión del Primer Periodo Ordinario del Ejercicio de la Legislatura y para todo el periodo constitucional, se integrará un órgano denominado Junta de Coordinación Política, cuya integración y funciones serán determinadas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás ordenamientos jurídicos aplicable.

Cabe destacar que el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en concordancia con el precepto constitucional referido, precisa que la Junta de Coordinación Política se constituye como el Órgano Colegiado facultado para desempeñar la tarea de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo y agrega que funcionará para todo el ejercicio constitucional y estará integrada por los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, reconocidos y autorizados en términos de esta ley, los cuáles gozarán de voz y voto ponderado de acuerdo con el número de legisladores que integren el Grupo Parlamentario que representan, agregando que para su organización interna contarán con un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario y los demás integrantes fungirán como vocales.

Por su parte, el artículo 61 del ordenamiento legal invocado, refiere que el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario, durarán un año, al término del cual la Asamblea elegirá en la Segunda Sesión Ordinaria del Primer Periodo de Sesiones del año que corresponda, de entre los integrantes de la Junta de Coordinación Política, a quienes deberán ocupar dichos cargos.

Cabe destacar que recientemente el artículo 61 invocado fue adicionado por la LXI Legislatura mediante decreto número 78 publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, en fecha 5 de septiembre de 2022, para establecer en su texto que el Presidente de la Junta de Coordinación Política por acuerdo de los integrantes de la misma, podrá solicitar a la Asamblea la modificación de la integración de los cargos previstos en el párrafo anterior.

En consecuencia, para atender el mandato legal derivado de las disposiciones jurídicas enunciadas y concurrir a la debida integración y favorecer la debida atención de las tareas de concertación de las distintas fuerzas políticas y de apoyo a los trabajos parlamentarios y a la organización política y administrativa de la Legislatura, nos permitimos formular la presente iniciativa de decreto que contienen la propuesta correspondiente.

En este tenor y en acatamiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos proponer de entre los Coordinadores de la Junta de Coordinación Política, la integración y la elección de Presidente, de los Vicepresidentes, del Secretario y de los Vocales en los siguientes términos.

Presidente	Diputado Maurilio Hernández González.
Vicepresidente	Diputado Elías Rescala Jiménez.
Vicepresidente	Diputado Enrique Vargas del Villar.
Secretario	Diputado Omar Ortega Álvarez.
Vocal	Diputado Sergio García Sosa.
Vocal	Diputada María Luisa Mendoza Mondragón.
Vocal	Diputado Martín Zepeda Hernández.

Es pertinente señalar que la iniciativa de decreto derivada del acuerdo unánime de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios que forman este órgano plural y democrático, atiende lo ordenado por la Constitución Política Local y la ley, y estamos seguros que permitirá que la Junta de Coordinación Política continúe siendo un espacio de acuerdo, de entendimiento y de la libre manifestación de las fuerzas políticas representadas en la Legislatura y trascendente órgano de apoyo en la organización y funciones del Poder Legislativo, sus órganos y dependencias.

Estimando que se trata del cumplimiento de

disposiciones jurídicas y que debe darse en la Segunda Sesión del Primer Periodo Ordinario del año que corresponda, nos permitimos con apego a lo dispuesto con los artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento de este Poder Legislativo, solicitar dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa para realizar de inmediato su análisis y resolver lo procedente, adjuntamos el proyecto de decreto para los efectos necesarios.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 4 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se integra la Junta de Coordinación Política de la H. LXI Legislatura del Estado de México y se elige Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la misma, conforme al tenor siguiente:

Presidente	Diputado Maurilio Hernández González.
Vicepresidente	Diputado Elías Rescala Jiménez.
Vicepresidente	Diputado Enrique Vargas del Villar.
Secretario	Diputado Omar Ortega Álvarez.
Vocal	Diputado Sergio García Sosa.
Vocal	Diputada María Luisa Mendoza Mondragón.
Vocal	Diputado Martín Zepeda Hernández.

TRANSITOROS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan y/o derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan en el presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca capital del Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Muchas gracias.

(Se inserta el documento)

DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA
PRESIDENTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E .

Quienes suscribimos la presente, Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la "LXI" Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 50 segundo párrafo, 51 fracción II y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracciones I, II, V y X, 29 fracción IV, 38 fracción II y 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 4 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter a la aprobación de la Legislatura, Iniciativa con propuesta y Proyecto de Decreto sobre integración de la Junta de Coordinación Política y elección de Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales, con apego en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone que en la segunda sesión del primer período ordinario del ejercicio de la Legislatura y para todo el período constitucional, se integrará un órgano denominado Junta de Coordinación Política, cuya integración y funciones serán determinadas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Cabe destacar que, el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en concordancia con el precepto constitucional referido, precisa que, la Junta de Coordinación Política se constituye como el órgano colegiado facultado para desempeñar la tarea de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo y agrega que funcionará para todo el ejercicio constitucional y estará integrada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de esta ley, los cuales gozarán de voz y voto ponderado de acuerdo con el número de legisladores que integran el grupo parlamentario que representan. Agregando que, para su organización interna contará con un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario, los demás integrantes fungirán como vocales.

Por su parte, el artículo 61 del ordenamiento legal invocado, refiere que el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario duraran un año, al término del cual, la Asamblea elegirá, en la segunda sesión ordinaria del primer período de sesiones del año que corresponda, de entre los integrantes de la Junta de Coordinación Política a quienes deberán ocupar dichos cargos.

Cabe destacar que, recientemente, el artículo 61 invocado, fue adicionado por la "LXI" Legislatura, mediante Decreto número 78, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 5 de septiembre de 2022, para establecer en su texto que el Presidente de la Junta de Coordinación Política, por acuerdo de los integrantes de la misma, podrá solicitar a la Asamblea la modificación en la integración de los cargos previstos en el párrafo anterior, durante el periodo que corresponda.

En consecuencia, para atender el mandato legal derivado de las disposiciones jurídicas enunciadas y concurrir a la debida integración y favorecer la debida atención de las tareas de concertación de las distintas fuerzas políticas y de apoyo a los trabajos parlamentarios y a la organización política y administrativa de la Legislatura, nos permitimos formular la presente Iniciativa de Decreto que contiene la propuesta correspondiente.

En este tenor y en acatamiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos proponer de entre los Coordinadores de la Junta de Coordinación Política la integración y elección del Presidente, de los Vicepresidentes, del Secretario y de los Vocales, en los términos siguientes:

Presidente:	Dip. Maurilio Hernández González.
Vicepresidente:	Dip. Elías Rescala Jiménez.
Vicepresidente:	Dip. Enrique Vargas del Villar.
Secretario:	Dip. Omar Ortega Álvarez.
Vocal:	Dip. Sergio García Sosa.
Vocal:	Dip. María Luisa Mendoza Mondragón.
Vocal:	Dip. Martín Zepeda Hernández.

Es pertinente señalar que, la iniciativa de decreto deriva del acuerdo unánime de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios que forman este órgano plural y democrático, atiende lo ordenado por la Constitución Política Local y la Ley y estamos seguros, permitirá que la Junta de Coordinación Política continúe siendo un espacio de acuerdo, de entendimiento y de la libre manifestación de las fuerzas políticas representadas en la Legislatura y trascedente órgano de apoyo en la organización y funciones del Poder Legislativo, sus órganos y dependencias.

Estimando que se trata del cumplimiento de disposiciones jurídicas y que debe darse en la segunda sesión del Primer Período Ordinario del

año que corresponda, nos permitimos, con apego a lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento de este Poder Legislativo, solicitar dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa para realizar, de inmediato a su análisis y resolver lo procedente.

Adjuntamos el Proyecto de Decreto para los efectos necesarios.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E
COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA	**DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**
DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**
DIP. SERGIO GARCÍA SOSA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO	**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

DECRETO NÚMERO
LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 4 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se integra la Junta de Coordinación Política de la H. "LXI" Legislatura del Estado de México, y se elige Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la misma, conforme el tenor siguiente:

Presidente:	Dip. Maurilio Hernández González.
Vicepresidente:	Dip. Elías Rescala Jiménez.
Vicepresidente:	Dip. Enrique Vargas del Villar.
Secretario:	Dip. Omar Ortega Álvarez.
Vocal:	Dip. Sergio García Sosa.
Vocal:	Dip. María Luisa Mendoza Mondragón.
Vocal:	Dip. Martín Zepeda Hernández.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan y/o derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la

ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

DECRETO NÚMERO
LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 4 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se integra la Junta de Coordinación Política de la H. "LXI" Legislatura del Estado de México, y se elige Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la misma, conforme el tenor siguiente:

Presidente:	Dip. Maurilio Hernández González.
Vicepresidente:	Dip. Elías Rescala Jiménez.
Vicepresidente:	Dip. Enrique Vargas del Villar.
Secretario:	Dip. Omar Ortega Álvarez.
Vocal:	Dip. Sergio García Sosa.
Vocal:	Dip. María Luisa Mendoza Mondragón.
Vocal:	Dip. Martín Zepeda Hernández.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan y/o derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTE
DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

SECRETARIAS
DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN
DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO
DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Muchas gracias.

Toda vez que se trata del cumplimiento de un mandato legal y con base en la petición formulada, me permito con sustento en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura la propuesta para dispensar su trámite de dictamen y resolver de inmediato lo que corresponda.

Abro la discusión de la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunto a los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de la iniciativa de decreto se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. La dispensa del trámite de dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos, diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Y en acatamiento de lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXI; 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, abro la discusión en lo general de la

iniciativa de decreto y consulto a esta Legislatura si alguien desea hacer uso de la palabra.

Procederemos a desahogar la votación nominal, en relación con la iniciativa de decreto, de integración de la Junta de Coordinación Política, por lo tanto, pregunto si es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto y pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular se sirvan manifestarlo.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos.
(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. ¿Alguna diputada o diputado hace falta de emitir su voto?

VICEPRESIDENTA DIP. EDITH MARISOL MERCADO FLORES. La diputada Ana Karen; el diputado Ulloa a favor; a favor el diputado Murillo a favor; la diputada Jezabel Delgado a favor; el diputado Jorge García a favor; la diputada Martha Moya a favor; la diputada Josefina.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Diputado Presidente la iniciativa de decreto ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP.ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Se acuerda la aprobación en lo general de la iniciativa de decreto y de la propuesta correspondiente, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular.

En cumplimiento de la resolución de la LXI Legislatura y de conformidad con la normativa constitucional y legal procedentes se eligen Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la Junta de Coordinación Políticos, en los términos siguientes:

Presidente	Dip. Maurilio Hernández González
Vicepresidente	Dip. Elías Rescala Jiménez
Vicepresidente	Dip. Enrique Vargas del Villar
Secretario	Dip. Omar Ortega Álvarez
Vocal	Dip. Sergio García Sosa
Vocal	Dip. María Luisa Mendoza Mondragón
Vocal	Dip. Martín Zepeda Hernández

Se solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y provea su cumplimiento; asimismo, la Secretaría favorecerá la publicación en la Gaceta del Gobierno y formulará las comunicaciones correspondientes a los poderes públicos del Estado, Cámaras del Congreso de la Unión, Legislaturas Locales y autoridades que sea necesario.

Aprobada la integración de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura, con la elección de los cargos que ordena la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sustanciaremos en su protesta constitucional, por lo tanto, pido a la diputada y los diputados que forman la Junta de Coordinación Política pasen al frente de este estrado.

VICEPRESIDENTA DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES. Pido a quienes se encuentran en el Recinto Legislativo, se sirvan poner de pie.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN Integrantes de la Junta de Coordinación Política, Presidente diputado Mauricio Hernández González; Vicepresidente diputado Elías Rescala Jiménez; Vicepresidente diputado Enrique Vargas del Villar; Secretario diputado Omar Ortega Álvarez; Vocal diputado Sergio García Sosa; Vocal diputada María Luisa Mendoza Mondragón; Vocal diputado Martín Zepeda Hernández, ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo?

DIPUTADOS: MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ; ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR; OMAR ORTEGA ÁLVAREZ; SERGIO GARCÍA SOSA; MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ. ¡Sí Protesto!

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. ¡Si no lo hicieren así, la Nación y el Estado se los demanden!

Esta Presidencia felicita a quienes integran la Junta de Coordinación Política y les desea éxito en sus funciones.

En acatamiento del punto 6, del orden del día se concede el uso de la palabra al diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política, Maurilio Hernández.

Les ruego de manera muy especial atender al orador, a nuestro Presidente de la Junta de Coordinación Política. Favor de atender al orador.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Con su venia diputado Presidente, con la venia de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados permítanme expresar en primer término mi agradecimiento a esta decisión que esta soberanía ha tenido a bien tomar en esta ocasión, pudiera entenderse como un evento de trámite, el que en la Segunda Sesión Ordinaria del inicio del Primer Periodo de cada año Legislativo se tenga que conformar la Directiva de la Junta de Coordinación Política, pero creemos nosotros que en los tiempos por los cuales estamos pasando, el presentar una propuesta en los términos que se ha hecho y que haya sido avalada, respaldada y desde luego, que será acompañada, seguros estamos, por el pleno de esta Legislatura, habla mucho de lo que en el ánimo de todas y de todos los diputados de esta LXI Legislatura seguramente prima.

El generar las mejores condiciones para efecto de poder sumar nuestra intención, nuestra visión, nuestro talento, pero, sobre todo, nuestra voluntad de seguir construyendo, a partir del cumplimiento puntual, legal, pero sobre todo comprometido con la sociedad, ir construyendo los mejores rumbos por los cuales habremos de transitar.

Creo que es oportuno comprometer desde esta tribuna para con toda la sociedad mexiquense que la Junta de Coordinación Política, como la instancia concertadora de las diversas posiciones de las fuerzas políticas que aquí estamos representando a esa sociedad mexiquense, habremos de trabajar como lo hemos hecho, poniendo sobre la mesa y confrontando, desde luego, la visión de nación que tenemos, la visión de sociedad que aspiramos a construir, o en su caso, reconstruir, la visión de gobierno que requerimos para que como parte fundamental del Estado pueda cumplir puntualmente con la responsabilidad que se espera por parte de la sociedad de este Poder Ejecutivo, de este Poder Legislativo, de este Poder Judicial, porque reconocemos y entendemos con mucha claridad que el Estado como el conjunto de las instituciones tiene su soporte, su punto de apoyo en uno de ellos que es el gobierno y el gobierno también lo entendemos en esos 3 niveles, en esos 3 órdenes.

El Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial que tenemos que poder lograr conjuntar las posiciones y las aportaciones de cada quien, es responsabilidad de las diputadas y de los diputados haciendo uso legítimo de su derecho a presentar las propuestas que una práctica parlamentaria le permite y le exige, pero es responsabilidad de la Junta de Coordinación Política, el poder conciliar posiciones para poder darle viabilidad a toda la serie de planteamientos, propuestas y reclamos que las diputadas y los diputados presenten en esta tribuna.

Por eso me congratulo de que hayamos dado este

paso, me congratulo por lo que representa, que es el ánimo constructor, el ánimo conciliador y el ánimo reconciliador también de las fuerzas políticas que aquí estamos representando, sobre todo, en momentos tan especiales, tan particulares que no nos son ajenos, estamos en el preámbulo de una contienda electoral, de una competencia electoral, que nos lo permite el régimen de partidos en el cual vive esta república y que habremos de hacer uso de ese derecho.

Habremos de hacer lo que cada quien tenga planteado y pensado para poder lograr sus objetivos, porque en algún momento lo hemos expresado, yo siempre he dicho que dentro del proceso evolutivo de la organización de la sociedad, de la modernización de la sociedad, del perfeccionamiento de la sociedad, tenemos grandes coincidencias, no tenemos grandes diferencias en el qué queremos, las diferencias se pueden ubicar en el cómo, en el cómo estamos pensando nosotros que podemos alcanzar los objetivos que nos motivan, a partir de la plataforma ideológica y de principios que alimenta nuestro espíritu y desde luego, que guía nuestra acción.

Es donde existen las diferencias, pero me atrevo a decirlo así, porque también yo particularmente tengo la claridad de que quienes estamos en esta legislatura, quienes estamos en los diversos niveles de gobierno, somos exactamente resultado de un mismo propósito social e histórico; es el seguir construyendo mejores condiciones para la vida de la sociedad, la vida armónica y sobre todo garantizar la convivencia.

Esto lo digo porque, me voy a permitir señalar que lo que nosotros hacemos es representar intereses y no dudo de que los intereses que representemos y que representamos, sean exactamente los mismos, los intereses de una sociedad ávida de justicia, ávida de oportunidades, ávida de seguridad, ávida de dignidad, todas y todos podemos tener esa coincidencia.

Entonces qué es lo que nos hace distintos, el poder precisar si efectivamente defendemos y representamos esos intereses o representamos otros, lo digo así porque no podemos dejar de reconocer que lo que gobierna en este país como en la mayor parte del mundo es un gobierno de unos cuantos, que tienen un propósito de garantizar sus intereses, de defender sus intereses y eso es lo que nosotros conocemos como la oligarquía, y puedo afirmar sin temor a equivocarme que nadie de los que estamos aquí podemos asumirlos como parte de esa oligarquía, porque no somos parte de esos cuantos, que son los dueños del gran capital, que son los dueños de los medios de producción, que son los dueños de la riqueza que se genera día tras día con el esfuerzo y el sudor en miles de millones de mexiquenses.

A esos no los representamos nosotros, nosotros representamos a los otros, a los sin voz, a los sin trabajo, a los sin alimento en su mesa, a los sin que tengan la esperanza de que van a poder mejorar sus condiciones de vida para ellos y para los que le siguen, a esos son a los que representamos.

Por esa razón es que nosotros llamamos a que hagamos esfuerzos para poder encontrar nuestras coincidencias, superar nuestras diferencias, porque no es el que, es el cómo, reitero, por eso es que hemos tenido una experiencia muy constructiva en la Junta de Coordinación Política, porque los representantes de ustedes en la Junta somos simple y sencillamente los conductos para poder transmitir el pensamiento, el sentimiento, la demanda y el reclamo de todas y de todos ustedes para poder tomar las mejores decisiones.

Son competencias, es una lucha política, es una lucha política que tiene que estar abrazada por la diplomacia y no por la violencia, no por la violencia verbal, mucho menos por la violencia física, sino debe estar abrazada por la diplomacia, porque si no fuera así estaríamos perdiendo de vista lo que es la esencia de la política, y aquí para eso es el parlamento, para hacer política, para poder generar las mejores condiciones, he sido muy reiterativo con esto, pero para construir algo, algo nuevo, para tener la posibilidad de ese nuevo amanecer al que todos aspiramos y el instrumento de trabajo que

tenemos nos da la oportunidad de poder generar también las herramientas y los mecanismos, para poder generar esas condiciones y cuando hemos hablado nosotros de que somos los responsables de crear leyes, de revisar leyes, de modificar leyes, de ampliar leyes, tenemos que verlo desde una óptica integral y esa es la invitación que hacemos, porque aquí emanamos de cada uno de los Grupo Parlamentario con una serie de propuestas, cientos de propuestas que a título de iniciativas o de puntos de acuerdo, expresamos nuestro sentimiento y nuestra aspiración, expresamos nuestra necesidad de cambio, nuestra necesidad de mejorar las cosas; pero, si somos autocríticos, llegaremos a la conclusión de que quizá no sea suficiente, porque nuestra propuesta, nuestro planteamiento en gran medida es parcial y la realidad no se puede parcializar.

Debemos de alzar la mirada para tener una visión panorámica y de conjunto y una visión integral de la problemática social y consecuentemente de cómo la podemos abordar, de ahí la necesidad de que sigamos en este gran propósito de ser una revisión integral del Marco Constitucional y Legal de nuestro Estado, para que así podamos nosotros atender los temas que tienen que ver con la Economía del Estado, los que tiene que ver con la inversión para la generación de empleos, pero también para la protección del capital que se invierte, pero sobre todo, para llevar la esperanza a miles, millones de familias del Estado de México que abran de despertarse con la posibilidad de poder alimentarse.

Una ley integral que nos permita la recuperación del campo, la recuperación del campo que, por las circunstancias de las políticas impuestas o inspiradas por esa oligarquía, durante más de 40 años ha sido devastado y de ahí hay que celebrar algunas medidas de carácter parcial, sí, pero hay que abonarlas a la visión integral del Marco Constitucional.

Apenas el día de ayer tuvimos la oportunidad de que se aprobara en comisiones el decreto que protege al maíz nativo en el Estado de México, ahora tenemos que ir más allá, tenemos que proteger el medio ambiente, tenemos que recuperar la riqueza productiva de la tierra, porque los monopolios de los cultivos también han acabado con la tierra, necesitamos generar ese tipo de políticas, necesitamos recuperar la dignidad humana a partir de poder establecer de manera articulada todo lo que tiene que ver con el derecho, que por el sólo hecho de ser seres humanos y más allá y solo por el hecho de ser seres sintientes tenemos que garantizarles los derechos a la vida, los derechos a la protección y desde luego los derechos que les permitan que sean respetadas y respetados en su integridad.

Toda esta serie de elementos no pueden tratarse de manera parcial, por eso la invitación a que en este periodo agotemos lo que tenemos; pero que también impulsemos lo que se ha venido trabajando ya por espacio de 2 años, un proyecto de una reforma integral a la Constitución Política del Estado de México, ha tenido la participación de la sociedad se han presentado más de 800 iniciativas que han sido inspiradas por la necesidad que vive la población, ha habido la participación de cerca de 3 mil parlamentarios, representantes de todos los estratos de la sociedad, quiere decir que esto es una demanda social, será la primer constitución de origen social y creemos que de esa manera estaremos abonando en esta Legislatura a la construcción de un nuevo paradigma, la construcción de una nueva forma de ver la vida, una nueva forma de vivir la vida, una nueva manera de reconocer la justicia para todas y para todos, esa es nuestra responsabilidad, es la responsabilidad del Estado, es la responsabilidad del Poder Legislativo como parte del Gobierno, de ese conjunto de instituciones que es el Estado.

Invito compañeras y compañeros a que aprovechemos este espíritu para que, en la competencia electoral, pongamos por delante esa visión, esa visión superior que tiene que ver con que llevemos a nuestra entidad a un estadio superior también de convivencia, reitero; pero sobre todo de bienestar.
El estado de bienestar lo que pretende es

precisamente garantizar a todas y a todos el tener, decirlo simplemente y llanamente, qué comer, el tener qué vestir, el tener en qué soyar y sobre todo, tener la tranquilidad para poder seguir aspirando a que la vida para los de hoy, sea más llevadera; pero para los que vienen atrás de nosotros, sea más placentera.

Muchísimas gracias por su apoyo, muchísimas gracias por su respaldo y vamos a seguir trabajando unidas y unidos por el bien del Estado de México.

Enhorabuena y buenas tardes compañeras y compañeros.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Consecuentes con el punto número 7 del orden del día, la diputada Rosa María Zetina González, procederá a darle lectura al dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, que fue presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena, formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Gracias señor Presidente.

Honorable Asamblea.

La Presidencia de la Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, presentada por la diputada Rosa María Zetina González, en nombre del Grupo Parlamentario morena.

Desarrollado el estudio de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido en la comisión legislativa, nos permitimos con sustento en lo dispuesto de los artículos 68, 70, 72, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder del Estado Libre y Soberano de México nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN
ANTECEDENTES

La iniciativa con proyecto de decreto fue presentada a la deliberación de esta LXI Legislatura por la diputada Rosa María Zetina González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en ejercicio del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En atención al estudio, se lleva a cabo y apreciamos que la iniciativa con proyecto de decreto propone esencialmente incorporar las adecuaciones necesarias para implementar el uso de la firma digital para las diputadas y diputados, y con ello agilizar el proceso legislativo y los actos administrativos.

RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente, conforme al proyecto de decreto que se adjunta, la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintinueve días del de julio del año veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE	
DIP. EDGARDO JACOB ROCHA	
SECRETARIO	
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ	
PROSECRETARIA	
DIP. INGRID SCHEMELENSKY CASTRO	
MIEMBROS:	
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**
DIP. AGUSTÍN MAX CORREA HERNÁNDEZ	**DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**
DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN	**DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR**
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ	**DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ**
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN	**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES**

Es cuanto señor Presidente, muchas gracias señores diputados y diputadas.

(Se inserta el documento)

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Diputada Rosa María Zetina González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Desarrollado el estudio de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido en la comisión legislativa, nos permitimos, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa con proyecto de decreto fue presentada a la deliberación de la "LXI" Legislatura por la Diputada Rosa María Zetina González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y en ejercicio del derecho señalado en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En atención al estudio que llevamos a cabo, apreciamos que, la iniciativa con proyecto de decreto propone, esencialmente, incorporar las adecuaciones necesarias para implementar el uso de la firma digital para las diputadas y diputados, y con ello, agilizar el proceso legislativo y los actos administrativos.

CONSIDERACIONES

La "LXI" Legislatura es competente para conocer y resolver la iniciativa de decreto, de conformidad

con lo establecido en el artículo 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir su Ley Orgánica y todas las normas necesarias para el debido funcionamiento de sus órganos y dependencias.

Coincidimos en que la pandemia del virus Sars-Cov2 (Covid-19), ha afectado a millones de personas a nivel internacional, nacional y estatal y en ese sentido, ha generado una crisis mundial, cuyos efectos económicos han sido adversos y han impactado gravemente en nuestra economía y en el mercado laboral, como se expresa en la iniciativa.

De igual forma, las medidas sanitarias de prevención motivaron a las instancias públicas a la adopción de las medidas necesarias para proteger la salud y evitar contagios.

En el caso del Poder Legislativo se realizaron diversas acciones incluyendo adecuaciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo para favorecer la realización de sesiones plenarias y reuniones de comisiones y comités a distancia. Con ello, se ha facilitado el trabajo del Poder Legislativo, de sus órganos y dependencias y se ha permitido cumplir con las obligaciones que les corresponde en términos de las normas constitucionales y legales aplicables.

En este sentido, apreciamos que la iniciativa con proyecto de decreto que se estudia es consecuente con el perfeccionamiento de la Ley Orgánica y del Reglamento del Poder Legislativo, para adecuarlo en concordancia con la realidad y la propia dinámica social.

Las y los dictaminadores coincidimos en la pertinencia de seguir impulsando y respaldando normas que fortalezcan los instrumentos jurídicos del Poder Legislativo y que permitan a las y los legisladores cumplir plenamente y de la mejor forma con su encomienda pública.

Creemos también que es imprescindible utilizar en beneficio de la Legislatura y, en consecuencia, de los representados, los avances de la tecnología de la información y de la comunicación que garanticen el ejercicio de las funciones que corresponden a la Representación Popular, en forma eficaz, eficiente y efectiva.

Así, las diputadas y los diputados resaltamos que la iniciativa con proyecto de decreto se orienta por estos propósitos y busca sintonizar la Ley Orgánica y el Reglamento de este Poder Legislativo con las exigencias sociales.

Reconocemos que la firma electrónica, entendida como un conjunto de datos y caracteres que permiten la identificación del firmante, en forma electrónica, es necesaria y constituye un avance, por lo que, estamos de acuerdo en su reconocimiento y regulación que mucho coadyuvará en el trabajo legislativo.

Por ello, coincidimos en que los derechos de los diputados se amplíen, con la incorporación de la firma electrónica, asimismo, en que la Junta de Coordinación Política valide el registro de la firma electrónica y que la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo se encargue de su implementación, y desde luego, que se adicione un Capítulo específico para normar lo esencial de esta firma electrónica, como se expresa en el Proyecto de Decreto correspondiente, perfeccionado, con adecuaciones derivadas de los trabajos de estudio.

Por lo expuesto, destacando la pertinencia y los beneficios de la iniciativa con proyecto de decreto, sobre todo, para el ejercicio de las funciones de las diputadas y de los diputados, en provecho de la ciudadanía, y acreditados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, conforme el Proyecto de Decreto que se adjunta la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

Libre y Soberano de México y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE
DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

SECRETARIO DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ	**PROSECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO**
MIEMBROS	
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**
DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ	**DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**
DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN	**DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR**
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ	**DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ**
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN	**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES**

DECRETO NÚMERO

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción X del artículo 28, la fracción XIX del artículo 62, y se adiciona la fracción XI al artículo 28 y la fracción XX del artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 28.- …

I. a IX. …

X. Contar con Firma Electrónica;

XI. Las demás que les señale la Constitución, la ley y el reglamento.

Artículo 62.- …

I. a XVIII. …

XIX. Validar el registro de la Firma Electrónica de las diputadas y diputados;

XX. Las demás que le confieran la Ley, el reglamento o la asamblea.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 79, la fracción VI del artículo 152, la fracción XXI del artículo 160, el artículo 179, el artículo 180 y el artículo 181; se adiciona el Capítulo XV denominado "De la Firma Electrónica" del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 79.- Los dictámenes presentados por las comisiones serán firmados de forma autógrafa o electrónica por quienes los hubieren aprobado; los diputados que estuvieron en contra, podrán expresar su voto particular y solicitar que se anexe al expediente respectivo.

Artículo 152.- …

I. a V. …

VI. Presentar para su firma autógrafa o electrónica las resoluciones y correspondencia del presidente y secretarios de la Legislatura y de la Diputación Permanente, así como remitir en tiempo y forma las leyes, decretos o acuerdos para su promulgación y publicación.

VII. a XVIII. …

Artículo 160.- …

I. a XX. …

XXI. Mantener, conservar y proveer los apoyos técnicos, humanos y financieros que se requieran, para la operación del sistema electrónico de asistencia y votación, así como para el desarrollo, administración e implementación de la Firma Electrónica;

XXII. y XXIII. …

CAPÍTULO XV
DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Artículo 179.- Las Diputadas y los Diputados contarán con una Firma Electrónica, que tiene por objeto agilizar la gestión del proceso legislativo, y que podrá ser utilizada para el envío y remisión de oficios, firma de acuerdos, decretos, dictámenes y cualquier otro documento propio del proceso legislativo y los actos administrativos que de este deriven.

Todo documento que cuente con Certificado Digital de Firma Electrónica tendrá la misma validez legal y producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, sin perjuicio de aquellos actos de autoridad para los que, cualquier ordenamiento jurídico, de manera expresa, exija la firma autógrafa de la persona titular.

Las Diputadas y Diputados podrán solicitar la revocación de su certificado digital de Firma Electrónica, cuando se considere que el uso de la información de su clave privada, o el dispositivo que la contiene, esté comprometida o en riesgo.

Artículo 180.- La Secretaría de Administración y Finanzas realizará el registro y certificación de la Firma Electrónica, generando un expediente digital, que contendrá lo siguiente:

I. Nombre de la persona autorizada;

II. Fecha de registro;

III. Documento que acredite la identidad de la persona autorizada;

IV. Firma autógrafa para su digitalización;

V. Correo electrónico institucional;

VI. Validación de la Junta de Coordinación Política.

Los datos personales recabados serán protegidos, de conformidad con lo previsto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Artículo 181.- Una vez validada la Firma Electrónica por la Junta de Coordinación Política, esta se hará llegar a las diputadas y los diputados de manera personal e intransferible, para que, a partir de su entrega, pueda ser utilizada en los trámites y procedimientos aplicables.

El uso indebido de la Firma Electrónica se sancionará con base en lo establecido por las leyes aplicables en la materia.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Notifíquese a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que, en un término de noventa días hábiles, después de su entrada en vigor, provea lo necesario para el cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

PRESIDENTE
DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

SECRETARIAS
DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN
DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO
DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Muchas gracias diputada Zetina.

Leído el dictamen con sus antecedentes, pido a quienes estén por su turno a discusión, se sirvan levantar la mano.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Abro la discusión en lo general y pregunto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para recabar la votación en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, si alguien desea separar algún artículo en lo particular, sírvase manifestarlo.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Ábrase el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. ¿Alguna diputada o diputado hace falta de emitir su voto? La diputada María Luisa, a favor; el diputado Gerardo Lamas, a favor; diputada Karen, a favor; diputado Omar favor; diputada Delfina, perdón Josefina, diputada Ingrid, a favor; diputado Abraham Saroné, a favor; diputada Lili, a favor; diputada Evelyn, a favor; diputada Luz Ma, a favor; diputada Cristina, a favor; diputado Iván, a favor; diputada De la Rosa, a favor; diputada Yesica, a favor.

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad de votos, diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, se declara también su aprobación en lo particular.

En observancia del punto número 8 del orden del día, el diputado Mario Santana Carbajal, leerá el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 219 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, formulado por las Comisiones Legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y Procuración y Administración de Justicia.

DIP. MARIO SANTANA CARBAJAL. Con el permiso de la directiva de esta LXI Legislatura del Estado de México, saludo con afecto a mis compañeras y compañeros legisladores, a los medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan y a todas y a todos aquellos que nos siguen a través de las distintas plataformas

digitales.

Honorable Asamblea, la Presidencia de la LXI Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 219 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por diputado Mario Santana Carbajal, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sustanciado el estudio de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos con fundamento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo: en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la LXI Legislatura por el diputado Mario Santana Carbajal, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso del derecho dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En atención al estudio realizado, quienes integramos las comisiones legislativas, advertimos que la iniciativa de decreto tiene como propósito fundamental reformar la fracción VI del artículo 219 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para incluir dentro de los medios de prueba en los procesos laborales de los servidores públicos, los documentos electrónicos y en general medios aportados por los descubrimientos de la ciencia y la tecnología.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción VI del artículo 219 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los seis días del mes julio del dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.

PRESIDENTE. DIP. JESÚS ISIDRO MORENO MERCADO.	
SECRETARIO. DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.	
PROSECRETARIO. DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO	
MIEMBROS:	
DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS.	**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ.**
DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ.	**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ.**
DIP. LILIA URBINA SALAZAR.	**DIP. EVELYN OSORIO JIMÉNEZ.**
DIP. GERARDO LAMAS POMBO.	**DIP. FRANCISCO ROJAS CANO**

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE **DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ.**	
SECRETARIO **DIP. ALFREDO QUIROZ FUENTES.**	
PROSECRETARIO **DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ**	
MIEMBROS:	
DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO.	**DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ.**
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ.	**DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS.**
DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.	**DIP. GERARDO LAMAS POMBO.**
DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.	**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.**
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.	**DIP. JUANA BONILLA JAIME.**
DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES	

Es cuanto, muchas gracias.

(Se inserta el documento)

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la "LXI" Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción VI del artículo 219 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por el Diputado Mario Santana Carbajal, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sustanciado el estudio de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido en las Comisiones Legislativas, nos permitimos, con fundamento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La Iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la "LXI" Legislatura por el Diputado Mario Santana Carbajal, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso del derecho dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En atención al estudio realizado quienes integramos las comisiones legislativas, advertimos que la iniciativa de decreto tiene como propósito fundamental reformar la fracción VI del artículo 219 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios para incluir, dentro de los medios de prueba en los procesos laborales de los servidores públicos, los documentos electrónicos y en general medios aportados por los descubrimientos de la ciencia y la tecnología.

CONSIDERACIONES

Compete a la Legislatura conocer y resolver las iniciativas con proyecto de decreto, en términos de lo dispuesto en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.
Apreciamos que la iniciativa con proyecto de decreto, en congruencia con la tecnología que ha permeado en los trámites y procesos, busca mejorar y facilitar los procesos laborales para incorporar los recibos de pago con firma o sello electrónico dentro de los medios de prueba admisibles en los procesos laborales.

Reconocemos que las pruebas son elementos fundamentales para descubrir la verdad y determinar la razón en las controversias de cualquier índole; son los medios idóneos que permiten a las partes respaldar su acción y defensa y por ello, revisten gran trascendencia en la administración de justicia, en el caso que nos ocupa, de la justicia laboral.

Como se expresa en la iniciativa, en otras materias, como la fiscal, la versión digital, sin necesidad de sello y cédulas fiscales impresas, ha sustituido a la documentación impresa en forma tradicional, y ahora se utilizan cadenas alfanuméricas que contienen la información codificada de estos elementos, así como los llamados códigos QR, los cuales permiten ser escaneados, incluso con los teléfonos inteligentes, y al hacerlo nos remiten a un sitio en el que podemos consultar la información general de dicho recibo o factura.

Más aún, la época en que los documentos debían ser firmados de manera autógrafa va pasando a la historia, y se reconoce la plena validez de estos mecanismos de autenticación, prueba de ello es nuestra Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, que permite el uso de estas firmas para diversos trámites, como acertadamente lo refiere la iniciativa.

Es evidente que, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios no hace referencia a estos instrumentos en su catálogo de pruebas admisibles en los procesos laborales, contenida en el Artículo 219 en específico la fracción VI enumera una serie de medios probatorios similares a los referidos en la Ley Federal del Trabajo y mencionadas previamente, motivo que origina la propuesta legislativa que nos ocupa.

Así, destacamos que, la iniciativa con proyecto de decreto se inscribe dentro de las acciones encaminadas a actualizar y fortalecer la Ley del Trabajo del Estado de México, ordenamiento con vocación social que regula las relaciones de trabajo, comprendidas entre los poderes públicos del Estado y los Municipios y sus respectivos servidores públicos. Igualmente, las relaciones de trabajo entre los tribunales administrativos, los organismos descentralizados, fideicomisos de carácter estatal y municipal y los órganos autónomos que sus leyes de creación así lo determinen y sus servidores públicos.

En este sentido, es importante favorecer disposiciones jurídicas que sean consecuentes con esa vocación social y den protección a grupos en desventaja como son las y los trabajadores quienes merecen un mínimo de garantía en el desempeño de su labor.

De manera particular coincidimos en la pertinencia de vigorizar las normas procesales y ponerlas en sintonía con la dinámica social y con los propios avances de la tecnología.

Por lo tanto, justificado el beneficio social de la iniciativa con proyecto de decreto y cumplimentados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción VI del artículo 219 de la Ley del Trabajo

de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, conforme a lo expuesto en el presente Dictamen y el Proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los seis días del mes de julio de dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENTE **DIP. JESÚS ISIDRO MORENO MERCADO**	
SECRETARIO **DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**	
PROSECRETARIA **DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO**	
MIEMBROS	
DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS	**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ**
DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ	**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**
DIP. LILIA URBINA SALAZAR	**DIP. EVELYN OSORNIO JIMÉNEZ**
DIP. GERARDO LAMAS POMBO	**DIP. FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO**

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENTE **DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**	
SECRETARIO **DIP. ALFREDO QUIROZ FUENTES**	
PROSECRETARIO **DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ**	
MIEMBROS	
DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO	**DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ**
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ	**DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS**
DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	**DIP. GERARDO LAMAS POMBO**
DIP. SERGIO GARCÍA SOSA	**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN	**DIP. JUANA BONILLA JAIME**
DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES	

DECRETO NÚMERO
LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción

VI del artículo 219 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 219.- …

I. a V. …

VI. Fotografías, cintas cinematográficas, registros dactiloscópicos, grabaciones de audio y de video, o las distintas tecnologías de información y la comunicación, tales como sistemas informáticos, medios electrónicos ópticos, fax, correo electrónico, documento electrónico, firma electrónica o contraseña, y, en general, los medios aportados por los descubrimientos de la ciencia y de la tecnología, en términos de la legislación aplicable en la materia;

VII. y VIII. …

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

PRESIDENTE
DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

SECRETARIAS
DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN

DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO	**DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO**

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Muchas gracias diputado Santana.

Leído el dictamen con sus antecedentes, pido a quienes estén por su turno a discusión, se sirvan levantar la mano.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Abro la discusión en lo general y consulto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para recabar la votación en lo general pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, si alguien desea separar algún artículo en lo particular sírvase comunicarlo.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Ábrase el sistema de votación hasta por dos minutos.
(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Alguna diputada o diputado hace falta de emitir su voto, diputada Josefina, a favor; diputada Karen, a favor; diputado Adrián Juárez, a favor; diputada Aurora, a favor; diputada Luz Ma., a favor; diputada de la Rosa, a favor.

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad de votos, diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Se tiene por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, se declara también su aprobación en lo particular.

En cuanto al 9, del Orden del día, la diputada Miriam Escalona Piña, leerá el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, formulado por las Comisiones Legislativas de Transparencia Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y Asuntos Indígenas.

DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA. Buenos días a todas y todos.

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha, así como de las integrantes de las mismas, y de igual forma saludo cordialmente a mis compañeras y compañeros diputados, así como a todas las personas que nos siguen a través de las diferentes redes y plataformas sociales.

Honorable Asamblea.

La Presidencia de la LXI Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Asuntos Indígenas, iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del Artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, representada por la diputada Miriam Escalona Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En Atención de la Encomienda conferída a quienes integramos las comisiones legislativas, realizamos el estudio de la iniciativa de decreto y ampliamente discutido nos permitimos con sustento con sustento en lo dispuesto en los Artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los Artículos 13, fracción A de nuestra XXI primera inciso d) y fracción XXXIV, inciso b), 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; emitir el siguiente:

DICTAMEN.

ANTECEDENTES:

La iniciativa de Decreto fue presentada por la diputada Miriam Escalona Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en uso del derecho previsto en los Artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado Libre y Soberano de México, advertimos que el objetivo principal de la iniciativa de decreto es el de favorecer el acceso a la información de personas que hablen alguna lengua indígena residentes en el Estado de México, incorporando la reforma correspondiente al segundo párrafo del Artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En tal sentido y con apoyo en el estudio realizado se determina que los sujetos obligados garantizarán en todo momento que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y en los casos en que así se requiera, realizar las gestiones necesarias para contar con la traducción a lenguas indígenas, principalmente cuando se trate de aquellas residentes en el Estado de México.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente la iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, conforme a este dictamen y al proyecto de decreto respectivo.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos necesarios.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil

veintidós.

COMISIONES LEGISLATIVAS:
ASUNTOS INDÍGENAS

PRESIDENTE **DIP. BRAULIO ANTONIO ÁLVAREZ JASSO**	
SECRETARIA **DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO**	
PROSECRETARIO **DIP. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**	
MIEMBROS:	
DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS	**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ**
DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ	**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS**
DIP. MA JOSEFINA AGUILAR SÁNCHEZ	**DIP. LUIS NARCISO FIERRO CIMA**
DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN	**DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ**

COMISIÓN LEGISLATIVA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

PRESIDENTA **DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA**
SECRETARIO **DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ**

PROSECRETARIA **DIP. GRETEL GONZÁLEZ AGUIRRE**	
MIEMBROS:	
DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ	**DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ**
DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ	**DIP. MA. JOSEFINA AGUILAR SÁNCHEZ**
DIP. LUIS NARCISO FIERRO CIMA	**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**
DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ	

Diputado Martín Zepeda Hernández, a quien con todo respeto si me permiten, agradezco su compromiso y la puntual atención a este punto que hoy se presenta y desde luego a este dictamen.

Es cuanto Presidente.

(Se inserta el documento)

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la “LXI” Legislatura, remitió a las Comisiones Legislativas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Asuntos Indígenas, Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentada por la Diputada Miriam Escalona Piña, Integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

En atención de la encomienda conferida, quienes integramos las comisiones legislativas realizamos el estudio de la iniciativa de Decreto y ampliamente discutido, nos permitimos, con sustento en lo

dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los artículos 13 A fracciones XXI y XXXIV, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

La iniciativa de Decreto fue presentada por la Diputada Miriam Escalona Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso del derecho previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Advertimos que el objetivo principal de la iniciativa de decreto es el de favorecer el acceso a la información de personas que hablen alguna lengua indígena, residentes en el Estado de México, incorporando la reforma correspondiente al segundo párrafo del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En tal sentido y con apoyo en el estudio realizado se determina que los sujetos obligados garantizarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y, en los casos en que así se requiera, realizarán las gestiones necesarias para contar con la traducción a lenguas indígenas, principalmente cuando se trate de aquellas residentes en el Estado de México.

CONSIDERACIONES

Compete a la LXI Legislatura conocer y resolver la Iniciativa de Decreto, en términos de lo establecido en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que la faculta para expedir leyes y decretos en todos los ramos de la administración de gobierno.
Quienes formamos las comisiones legislativas reconocemos que la creación de leyes en materia de transparencia y de acceso a la información, así como su permanente revisión y actualización son indispensables para el desarrollo de las sociedades democráticas y transparentes, como se expresa en la iniciativa.

Coincidimos en que el acceso a la información pública es un derecho fundamental que permite a toda persona conocer las funciones, las acciones y el manejo de los recursos a cargo de los entes públicos, por lo que contar con un marco normativo que favorezca este derecho es indispensable y constituye una obligación principal de las y los legisladores.

Apreciamos como lo refiere la iniciativa que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) menciona que el acceso a la información posee un carácter facilitador del ejercicio de otros derechos humanos, por lo cual es imprescindible para que las personas puedan hacer efectivos otros derechos, inscribiéndose, en estos propósitos, la reforma legislativa que nos ocupa.

Advertimos, con la iniciativa, que el artículo 11 en su párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios menciona que “los sujetos obligados buscarán en todo momento que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y que se procurará, en la medida de lo posible, la traducción a lenguas indígenas, principalmente de aquellas con que se cuenta en el Estado de México” y creemos también que es pertinente fortalecer los alcances de esa disposición jurídica.

Por ello, estamos de acuerdo con la iniciativa y con base en el estudio particular del cuerpo normativo, nos permitimos incorporar algunas modificaciones para que en el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se establezca que los sujetos obligados garantizarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona

y, en los casos en que así se requiera, realizarán las gestiones necesarias para contar con la traducción a lenguas indígenas, principalmente cuando se trate de aquellas residentes en el Estado de México.

En consecuencia, de conformidad con las razones expuestas y evidenciando el beneficio social de la iniciativa de decreto y acreditados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, conforme a este dictamen y al Proyecto de Decreto respectivo.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto para los efectos necesarios.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

PRESIDENTA **DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA**	
SECRETARIO **DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ**	
PROSECRETARIA **DIP. GRETEL GONZÁLEZ AGUIRRE**	
MIEMBROS	
DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ	**DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ**
DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ	**DIP. MA JOSEFINA AGUILAR SÁNCHEZ**
DIP. LUIS NARCIZO FIERRO CIMA	**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**
DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ	

COMISIÓN LEGISLATIVA DE ASUNTOS INDÍGENAS

PRESIDENTE **DIP. BRAULIO ANTONIO ÁLVAREZ JASSO**	
SECRETARIA **DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO**	**PROSECRETARIO** **DIP. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**
MIEMBROS	
DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS	**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ**
DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ	**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS**
DIP. MA JOSEFINA AGUILAR SÁNCHEZ	**DIP. LUIS NARCIZO FIERRO CIMA**
DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN	**DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ**

DECRETO NÚMERO
LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 11.- …

Los sujetos obligados garantizarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y, en los casos en que así se requiera, realizarán las gestiones necesarias para contar con la traducción a lenguas indígenas, principalmente cuando se trate de aquellas residentes en el Estado de México.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

PRESIENTE **DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA**
SECRETARIAS **DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN**

DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO	**DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO**

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Muchas gracias diputada Miriam Escalona.

Leído el dictamen con sus antecedentes, pido a quienes estén por su turno a discusión se sirvan levantar la mano.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Abro la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de acuerdo, y consulto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Consulto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de acuerdo y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, si alguien desea separar algún artículo sírvase indicarlo.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. El dictamen y el proyecto de acuerdo han sido aprobados por unanimidad de votos diputado.

Ábrase el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGON. ¿Alguna diputada o diputado, hace falta de emitir su voto? diputada De la Rosa, a favor; diputada Isabel, ya está verdad; diputada Lili, a favor; diputado Adrián, a favor.

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad de votos, diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de acuerdo, se declara también su aprobatoria en lo particular.

Con relación al punto 10 del orden el día, el diputado Sergio García Sosa leerá el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, formulado por la Comisión Legislativa de Salud y Asistencia Social.

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muy buenas tardes estimados compañeros legisladores.

Es muy grato el día de hoy estar en esta tribuna para que con su apoyo esta iniciativa que contempla establecer el acceso a tratamientos oportunos y una atención pronta y expedita a las personas con trastorno del espectro autista pueda ser aprobada, sin duda alguna, nuestro deber como legisladores es el buscar el bienestar de los sectores poblacionales más desprotegidos.

Es por eso que con esta iniciativa se pretende generar acciones que permitan que la claridad de vida la persona con TA tenga una mejora integral.

Estimados compañeros agradezco su disposición y apoyo a esta iniciativa.

Honorable Asamblea, la Presidencia de la Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista en el Estado de México, presentada por el diputado Sergio García Sosa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Desarrollado el estudio de la iniciativa con proyecto de decreto y discutido plenamente en la comisión legislativa, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la legislatura en pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa con proyecto de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por el diputado Sergio García Sosa, en representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en uso del derecho referido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En atención al estudio realizado por la comisión legislativa destacamos que la iniciativa con proyecto de decreto conlleva a la reforma y adición de diversas disposiciones de la Ley Para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, con el propósito principal de generar acceso a diagnósticos tempranos y oportunos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Para la Atención y Protección a Personas con las Condiciones del Espectro Autista en el Estado de México, conforme al proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de julio del dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE SALUD, ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE **DIP. ALFREDO QUIROZ FUENTES**	
SECRETARIA **DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ**	
PROSECRETARIA **DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN**	
MIEMBROS:	
DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA	**DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES**
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS	**DIP. BRAULIO ANTONIO ÁLVAREZ JASSO**
DIP. EVELYN OSORNIO JIMÉNEZ	**DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO**
DIP. SERGIO GARCÍA SOSA	**DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN**
DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ	**DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO**
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN	

Es cuanto Presidente.

(Se inserta el documento)

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, presentada por el Diputado Sergio García Sosa, nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Desarrollado el estudio de la iniciativa con proyecto de decreto y discutido plenamente en la comisión legislativa, nos permitimos, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en Pleno, el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

La iniciativa con proyecto de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por el Diputado Sergio García Sosa, en representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en uso del derecho referido en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En atención al estudio realizado por la comisión legislativa, destacamos que la iniciativa con proyecto de decreto conlleva la reforma y adición de diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, con el propósito, principal, de generar acceso a diagnósticos tempranos y oportunos.

CONSIDERACIONES

Compete a la "LXI" Legislatura conocer y resolver la iniciativa con proyecto de decreto, en términos de lo previsto en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración de gobierno.

Reconocemos que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en atención a su importancia a invitado a organizar acciones para sensibilizar y concientizar a las personas sobre el espectro autista, y en tal sentido destacamos que se trata de una condición de vida como cuyas causas se desconocen, aunque se cree en la existencia de un factor genético asociado a un componente ambiental. El autismo afecta en mayor o menor medida la interacción social por medio de la comunicación, la conducta, el lenguaje y la integración sensorial de las personas, como se expresa en la iniciativa.

Más aún, sobre el particular, la iniciativa ilustra sobre estos trastornos que conforman un grupo de afecciones diversas y se caracterizan por distintos grados de dificultad en la interacción social y la comunicación. Además de las características mencionadas, se presentan patrones atípicos de actividad y comportamiento; por ejemplo, dificultad para cambiar de una actividad a otra, prestar atención a los detalles y reacciones a las sensaciones, siendo una discapacidad permanente del desarrollo que se manifiesta a partir de los tres primeros años de edad, cuyo impacto es considerable en los niños, en las familias, en las comunidades y en la sociedad general, con evidencia de que los pacientes con trastornos del espectro autista han ido en aumento en las últimas décadas, de acuerdo con lo expuesto en la propuesta legislativa.

En este contexto, el Estado de México cuenta con la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado México, sin embargo, advertimos, como lo hace la iniciativa que es necesario fomentar y establecer directrices para la detección temprana, pues permite tener una mejor atención de niños autistas, y del tratamiento, previsión de ayudas familiares y asistenciales y manejo del estrés familiar, en concordancia, con los derechos reconocidos en la ley fundamental de los mexicanos.

Es evidente que el autismo influye en la educación y las oportunidades de empleo. Además, implica constante atención las familias que lo viven. Las características del autismo pueden detectarse en la primera infancia, pero, a menudo, el autismo no se diagnostica hasta mucho más tarde, por lo que, creemos también que una intervención temprana, la cual despliegue apoyos adecuados (individuales, educativos, familiares y sociales), repercute ampliamente en la calidad de vida de los niños y en la capacidad de afrontamiento por parte de sus familias, facilitando su futura inserción social como persona más independiente; asimismo, se favorecen resultados positivos en áreas cognitivas, del lenguaje y en habilidades de la vida diaria. Más aún, como se afirma en la propuesta legislativa una buena guía, detección, diagnóstico y orientación de quienes padecen autismo puede contribuir a que logren sus objetivos y sean exitosos; de ahí la importancia de vigilar el desarrollo de niñas y niños, lo que permitirá que con exactitud se pueda acudir a la atención profesional de forma oportuna; una atención precoz de los trastornos del espectro autista es fundamental debido a que permite: Inicio temprano del tratamiento; planificación educativa y atención médica; previsión de ayudas familiares y asistenciales, y manejo del estrés familiar.

Estamos convencidos de que la detección precoz es muy positiva, permite intervención temprana y lleva a mejores resultados del comportamiento adaptativo, por lo que, es necesario adecuar las disposiciones jurídicas para favorecerla.

Afirmamos, con la iniciativa que el autismo no es una enfermedad, las personas que viven con él tienen una manera diferente de interpretar las palabras, los colores, las formas y los sonidos

del mundo que nos rodea, con tratamiento terapéutico personalizado y especializado, se logra incrementar la calidad de vida y estimamos que en gran parte el cambio y mejoría del autismo depende necesariamente de la detección muy pronta de las señales de alerta relacionadas con la condición, sobre todo, en el primer año de vida, y que es nuestra obligación respaldar y fortalecer los derechos fundamentales de cada persona, especialmente, de los más vulnerables.

Por ello, estamos de acuerdo en la propuesta legislativa. Apreciamos que contribuye a garantizar los derechos de las personas con TEA, a mejorar sus condiciones de vida, su desarrollo integral y su inclusión social.

La iniciativa, es consecuente, con el interés superior de la niñez, busca su protección mediante el acceso a diagnósticos tempranos y tratamientos oportunos.
Estamos de acuerdo con la propuesta legislativa y para perfeccionar su contenido incorporamos algunas modificaciones que se contienen en el Proyecto de Decreto respectivo.

Por las razones expuestas, evidenciado el beneficio social de la iniciativa con proyecto de decreto y acreditados los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, conforme al Proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de julio de dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE SALUD, ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE DIP. ALFREDO QUIROZ FUENTES	
SECRETARIA DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ	**PROSECRETARIA DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN**
MIEMBROS	
DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA	**DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES**
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS	**DIP. BRAULIO ANTONIO ÁLVAREZ JASSO**
DIP. EVELYN OSORNIO JIMÉNEZ	**DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO**
DIP. SERGIO GARCÍA SOSA	**DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN**
DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ	**DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO**
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN	

DECRETO NÚMERO
LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción VII del artículo 10, el artículo 15 y las fracciones

II y V del artículo 16 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 10.- …

I. a VI. …

VII. Contar con los cuidados apropiados para su salud mental y física, con acceso a diagnósticos tempranos y oportunos, tratamientos adecuados y medicamentos de calidad, que les sean administrados oportunamente, tomando todas las medidas y precauciones necesarias;

VIII. a XX. …

Artículo 15.- El Titular de la Secretaría recabará del Consejo de Salud del Estado de México, la opinión sobre programas y proyectos de investigación científica y de formación de recursos humanos, así como sobre el establecimiento de nuevos estudios profesionales, técnicos, auxiliares y especialidades que se requieran en la materia, buscando la detección temprana y oportuna de la condición del espectro autista, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Salud.

Artículo 16.- …

I. ...

II. Negar la orientación necesaria para un diagnóstico temprano y tratamiento adecuado, y desestimar el traslado de individuos a instituciones especializadas, en el supuesto de carecer de los conocimientos necesarios para su atención adecuada;

III. y IV. …

V. Permitir que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de burlas y agresiones que atenten contra su dignidad y estabilidad emocional por parte de sus maestros y compañeros, o cualquier otra persona dentro o fuera del plantel educativo;

VI. a XI. …

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA	
SECRETARIAS	
DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN	
DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO	**DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO**

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Muchas gracias diputado Sergio García Sosa.

Leído el dictamen con sus antecedentes, pido a quienes estén por su turno a discusión se sirvan levantar la mano.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO

JACOB ROCHA. Abro la discusión en lo general y pregunto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para recabar la votación en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, si alguien desea separar algún artículo en lo particular, sírvase informarlo.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Ábrase el sistema de votación hasta por dos minutos.
(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. ¿Alguna diputada o diputado hace falta de emitir su voto? El diputado Adrián, a favor; asimismo, registramos el voto de la diputada Evelyn, a favor en el punto número 9 y 10 y de la diputada Lili en el punto 9, a favor; la diputada Cristina, a favor.

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad de voto, diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Se tiene por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, se declara también su aprobación en lo particular.

Para sustanciar el punto 11 del orden del día el diputado Isaac Montoya leerá el dictamen de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Juventud del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena; asimismo, se adicionan los artículos 17 Bis, 17 Ter, 17 Quáter a la Ley de Juventud del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, formulado por la Comisión Legislativa de Juventud y el Deporte.

DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ. Compañeras diputadas, diputados, Honorable Asamblea, con la venia del pueblo mexiquense.

La Presidencia de la LXI Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Juventud del Estado de México, presentada por el diputada Isaac Martín Montoya Márquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 17 Bis, 17 Ter, 17 Quater, a la Ley de Juventud del Estado de México, presentado por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada María Élida Castelán Mondragón y la diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con apego a la técnica legislativa y en observancia del principio de economía procesal, la Comisión Legislativa acordamos en atención a la materia, sustanciar el estudio conjunto de las iniciativas y conformar un dictamen y un proyecto de decreto.

Desarrollado el estudio de las iniciativas y suficientemente discutido en las Comisiones Legislativas, nos permitimos con base en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo dispuesto en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura en pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Juventud del Estado de México, presentadas por el diputado Isaac Martínez Montoya Márquez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena, fue presentada a la aprobación de la Legislatura en uso del derecho de iniciativa legislativa, señalada en los artículos 51 fracción II de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, las y los integrantes de la Comisión Legislativa, advertimos con apego al estudio realizado, que la iniciativa de decreto tiene como propósito esencial determinar que las políticas públicas y sus medios de ejecución implementados para fomentar, promover y garantizar los derechos y obligaciones de los jóvenes, de las juventudes, estén encaminados para lograr su bienestar y desarrollo integral.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 17 Bis, 17 Ter y 17 Quater a la Ley de Juventud del Estado de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada María Élida Castelán Mondragón y la diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, fue remitida a la deliberación de la Legislatura en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa, dispuesto en el artículo 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de conformidad con el estudio que llevamos a cabo quienes integramos la Comisión Legislativa, apreciamos que el objetivo de la iniciativa de decreto es el de instituir un fideicomiso para personas físicas con capacidad de ejercicio o jurídico colectivas juveniles que presenten proyectos de beneficio a la sociedad con participación en el sector público.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Son de aprobarse en lo conducente conforme al proyecto de decreto correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Juventud del Estado de México, presentada por el diputado Isaac Martín Montoya Márquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena y la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la Ley de la Juventud del Estado de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada María Élida Castelán Mondragón y la diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

PRESIDENTA **DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.**	
SECRETARIA **DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ.**	
PROSECRETARIA **DIP. GRETEL GONZÁLEZ AGUIRRE**	
MIEMBROS:	
DIPUTADO ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ	**DIPUTADO EDITH MARISOL MERCADO TORRES**
DIPUTADO GERARDO ULLOA PÉREZ	**DIPUTADA ANA KAREN GUADARRAMA SANTAMARÍA**
DIPUTADO GERARDO LAMAS POMBO	**DIPUTADO FRANCISCO BRAYAN ROJAS CANO**
DIPUTADA SILVIA BARBERENA MALDONADO	

Yo solamente quiero destacar, en término generacionales estamos dando un paso sustancial en favor de las juventudes y que se viven tiempos

de cambio, de transformación y hay necesidad de que se logren políticas generacionales en beneficio de un sector de la población que ha sido históricamente relegado, olvidado y por eso quiero agradecer especialmente también a todos, a todas las integrantes del Grupo Parlamentario de morena, por apoyar esta iniciativa y por supuesto también, dar una mención especial a la diputada María Élida Castelán, al Grupo Parlamentario del PRD, la diputada Viridiana Fuentes que preside la Comisión y el diputado Omar Ortega, para lograr alcanzar este acuerdo que sin duda va a ser en beneficio de todas y de todos, y por supuesto, a todos los diputados de la LXI Legislatura, para lograr avanzar en beneficio de las juventudes en estos tiempos de cambio y de transformación. Es cuanto Presidente.

(Se inserta el documento)

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la "LXI" Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Juventud del Estado de México, presentada por el Diputado Isaac Martín Montoya Márquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 17 Bis, 17 Ter y 17 Quater a la Ley de la Juventud del Estado de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada María Elida Castelán Mondragón y la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con apego a la técnica legislativa y en observancia del principio de economía procesal, la comisión legislativa acordamos en atención a la materia, sustanciar el estudio conjunto de las iniciativas y conformar un dictamen y un proyecto de decreto.

Desarrollado el estudio de las iniciativas y suficientemente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos, con base en lo establecido en los artículos 68; 70; 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo dispuesto en los artículos 13 A, 70; 73; 78; 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Juventud del Estado de México, presentada por el Diputado Isaac Martín Montoya Márquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Fue presentada a la aprobación de la Legislatura en uso del derecho de iniciativa legislativa señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Las y los integrantes de la comisión legislativa, advertimos, con apego al estudio realizado, que la iniciativa de decreto tiene como propósito, esencial determinar que las políticas públicas y sus medios de ejecución implementados para fomentar, promover y garantizar a los derechos y obligaciones de los jóvenes estén encaminados para lograr su bienestar y desarrollo integral.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 17 Bis, 17 Ter y 17 Quater a la Ley de la Juventud del Estado de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada María Elida Castelán Mondragón y la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Fue remitida a la deliberación de la Legislatura en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa dispuesto en los artículos 51 fracción II de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

De conformidad con el estudio que llevamos a cabo, quienes integramos la comisión legislativa, apreciamos que el objetivo de la iniciativa de decreto es el de instituir un fideicomiso para personas físicas con capacidad de ejercicio o jurídico colectivas juveniles que presenten proyectos de beneficio a la sociedad, con participación en el sector público.

CONSIDERACIONES

Compete a la "LXI" Legislatura conocer y resolver la iniciativa de decreto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado en todos los ramos de la administración del Gobierno.

Reconocemos que en el Estado de México existe un importante y elevado porcentaje de población juvenil, tanto por el número de habitantes que representa como por la trascendencia individual y colectiva que el mismo tiene para el desarrollo personal, social y de la propia Entidad.

Destacamos también que, aun siendo una población representativa enfrenta graves dificultades para alcanzar su bienestar y ejercitar plenamente sus derechos, sobre todo, que tiene dificultad para acceder, en algunos Municipios a diversos servicios, entre ellos, el de salud, lo que se vuelve más agudo tratándose de alguna discapacidad, y colocándose en situación de vulnerabilidad.

De igual forma, resaltamos que, enfrentan un problema de discriminación que amenaza la cohesión social y que los excluye, sobre todo, de espacios laborales y educativos.

En este tenor, las distintas afecciones que padecen y la discriminación en su contra constituyen una afectación a su bienestar y a su plena expresión, por lo que, es necesario favorecer su reconocimiento y reivindicación y dotarle, a través de la legislación de herramientas e instrumentos jurídicos que mejoren y reviertan la situación de desventaja en la que la mayoría se encuentra y se reviertan estas condiciones con oportunidades y acceso pleno a sus derechos.

En consecuencia, creemos que uno de los instrumentos jurídicos idóneos para ellos es la Ley de la Juventud del Estado de México, cuya normativa de orden público e interés social y de observancia general en el Estado de México, tiene por objeto fomentar, establecer, promover y garantizar el ejercicio de los derechos y obligaciones de los jóvenes en la Entidad; así como, implementar las políticas públicas y sus medios de ejecución, encaminadas a su atención integral.

Por ello, estamos de acuerdo en la revisión y actualización permanente de este ordenamiento jurídico, como es el caso que nos ocupa y en el que las iniciativas se encaminan a la vigorización de las disposiciones vigentes para apoyar a las personas jóvenes, impulsando una legislación concordante con la realidad y las demandas de ese sector, y a la vez, disminuyendo el adultocentrismo que en cierta medida se aleja de los propósitos de una ley para jóvenes.

En este tenor, es evidente que, se debe favorecer en la citada ley el establecimiento de una normativa que permita políticas de estrategia trasversal para generar condiciones adecuadas y sostenibles para impulsar el desarrollo y la realización plena de la juventud.

Asimismo, es conveniente respaldar la constitución de fideicomisos de fondos para personas físicas o jurídico colectivas que presenten proyectos de beneficios para la sociedad con la participación del sector público, social y privado y con la finalidad de promover una cultura de emprendimiento.

Estimamos pertinente las iniciativas y para robustecer sus propósitos, nos permitimos incorporar al cuerpo normativo, construido en estos trabajos de estudio, diversas adecuaciones que estamos seguros coadyuvaran, el beneficio de los derechos de la población juvenil y de su bienestar y desarrollo en el Estado de México.

En atención a las razones expuestas, evidenciado el beneficio social de las iniciativas, particularmente, para la juventud, y acreditados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Son de aprobarse, en lo conducente, conforme al Proyecto de Decreto correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Juventud del Estado de México, presentada por el Diputado Isaac Martín Montoya Márquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la Ley de la Juventud del Estado de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada María Elida Castelán Mondragón y la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

PRESIDENTA DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ	
SECRETARIA DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ	**PROSECRETARIA DIP. GRETEL GONZÁLEZ AGUIRRE**
MIEMBROS	
DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ	**DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES**
DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ	**DIP. ANA KAREN GUADARRAMA SANTAMARÍA**
DIP. GERARDO LAMAS POMBO	**DIP. FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO**
DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO	

DECRETO NÚMERO
LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 2, la denominación del Título Segundo, la fracción XXVIII del artículo 13, la fracción XIV del artículo 27; se adiciona la fracción II Bis al artículo 4, las fracciones XXIX y XXX al artículo 13 y el artículo 17 Bis; se deroga la fracción V del artículo 4, el Capítulo II del Título Segundo y el artículo 12 de la Ley de la Juventud del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto fomentar, establecer, promover y garantizar el ejercicio de los derechos de los jóvenes en el Estado de México; así como, implementar las políticas públicas y sus medios de ejecución, encaminadas a su bienestar y desarrollo integral.

Artículo 4.- …

I. a II. …

II Bis. Transversalidad. Proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva juvenil y de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programa, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas;

III. a IV. …

V. Derogada

VI. a VIII. …

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES

CAPÍTULO II
OBLIGACIONES DE LOS JÓVENES
(DEROGADO)

Artículo 12.- Derogado

Artículo 13.- …

I. a XXVII. …

XXVIII. Promover el reconocimiento de la participación, organización y ciudadanía juvenil, en toda su diversidad, como aspecto estratégico del desarrollo político, social y económico de la entidad;

XXIX. Impulsar la formación y sensibilización continúa de los funcionarios públicos estatales y municipales en el conocimiento, respeto y apoyo al ejercicio efectivo de los derechos de los jóvenes, desde un enfoque integral, transversal y de no discriminación; y

XXX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de esta Ley.

Artículo 17 Bis.- El Ejecutivo del Estado, a través del Instituto, promoverá la constitución de fideicomisos o fondos que tengan por objeto fomentar proyectos y acciones a favor de la juventud y de la cultura de emprendimiento juvenil.

Los fideicomisos o fondos podrán recibir aportaciones de entes públicos y privados, conforme a la normatividad vigente.

Artículo 27.- …

I. a XIII. …

XIV. Vigilar y asegurar que los recursos asignados para el apoyo de los jóvenes, contemplados en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, sean ejercidos con puntualidad, honradez, oportunidad, transparencia y equidad, generando en ello los análisis e informes públicos que correspondan.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

PRESIDENTE **DIP. ENRIQUE EDGARDO** **JACOB ROCHA**
SECRETARIAS

DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN	
DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO	DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Se concede el uso de la palabra a la diputada María Élida Castelán, en virtud de ser diputada proponente de una de las iniciativas.

DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Muchas gracias diputado Presidente.

Saludo a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general que nos sigue a través de las distintas plataformas digitales.

Hago uso de esta tribuna, para externar mi reconocimiento a la voluntad política, presentada y reflejada por todas las fuerzas políticas aquí reunidas, logrando concretar la dictaminación de las iniciativas por parte del diputado Isaac Montoya Márquez y su servidora.

Es aquí donde quisiera hacer una reflexión para decir que la juventud del Estado de México no se distingue entre colores o ideologías partidarias, lo que nuestras juventudes quieren son acciones concretarse a su favor, principalmente porque sabemos que la creatividad, la inteligencia, la innovación, emprendimiento y talento, son características que identifican a nuestras y nuestros jóvenes del Estado de México.

Complementario a lo ya referido, me gustaría contextualizar la realidad que se vive y siente la juventud mediante una vivencia de los Cabildos Juveniles, que recientemente fue aprobada esa iniciativa aquí en este pleno, donde se exhorto la preocupación por la educación vial, el empleo, el medio ambiente, entre muchos otros temas de interés y atención juvenil.

Dicho lo anterior, cualquier acción legislativa que se emprenda, debe estar bien analizada para poder obtener los mejores resultados, la mayor eficacia y una aplicabilidad contundente.

En ese tenor, que la iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, fue pensada para que la juventud mexiquense mediante sus ideas de impacto colectivo, proyectos de innovación, puedan transformar la realidad social, apoyados por un fondo o fideicomiso que el Gobierno del Estado habrá de otórgales.

En definitiva, tenemos un catálogo pendiente de actividades en favor del sector que es el presente, futuro y en cualquier parte del mundo.

Por su atención muchas gracias compañeras y compañeros diputados.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Muchas gracias diputada María Élida Castelán.

Leído el dictamen con sus antecedentes, pido a quienes estén por su turno a discusión, se sirvan levantar la mano.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Abro la discusión en lo general y pregunto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para recabar la votación en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos.

Si alguien desea separar algún artículo en lo particular, sírvase comentarlo.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Ábrase el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. ¿Alguna diputada o diputado hace falta de emitir su voto?

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad de votos diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Se tiene por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, se declara también su aprobación en lo particular.

Conforme al punto número 12 del orden del día, la diputada Claudia Desiree Morales leerá el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción III Bis al artículo 11 y reforma el artículo 24 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, que fue presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social.

DIP. CLAUDIA MORALES ROBLEDO. Gracias diputado Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la LXI Legislatura encomendó a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, el estudio y dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona y reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, presentada por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón y por la diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Sustanciado el estudio de la iniciativa con proyecto de decreto y discutido plenamente en la Comisión Legislativa, nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la aprobación de la Legislatura en pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón y por la diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa, señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Consecuente en el estudio realizado, quienes formamos la Comisión Legislativa destacamos que la iniciativa de decreto busca incorporar como programas en materia de desarrollo social a nivel estatal y municipal a aquellos que tienen que ver con el desarrollo rural sostenible en la Entidad, modificando la Ley de Desarrollo Social en el Estado de México.

CONSIDERACIONES

Compete a la Legislatura conocer y resolver la iniciativa de decreto de conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración de Gobierno, convertimos que la pandemia con el COVID-19, ha generado una crisis mundial afectando a sectores esenciales como el de la alimentación, la agricultura y la ganadería, por lo

que es preciso que los Estados busquen establecer medidas para garantizar apoyos que impulse en el campo que resulta una pieza fundamental para garantizar la alimentación, derecho humano al que todos deberían tener acceso y no resulta una realidad de la actualidad como expresa en la iniciativa.

De igual forma apreciamos que con la llegada del Coronavirus SARS-CoV-2, agricultores de Países diversos se han visto afectados debido a las medidas adoptadas por cada nación y que las restricciones han trastocado la debilidad con ello al campo, ocasionando que los agricultores no tengan acceso a mercados, plazas, comercios y otros, a efecto de vender los productos que tuvieron que cultivar por ciertos lapsos de tiempo, incluso se han visto limitados o impedidos a comprar utensilios, herramientas e insumos para continuar con los procesos de siembra; aunado a lo anterior, cierres fronterizos con el objetivo de frenar la propagación del virus, la cual trajo como consecuencia afectaciones en las rutas comerciales de transporte o incluso en las exportaciones, lo cual sin duda repercutió en las cadenas de producción en donde el campo juega un papel primario, siendo este sector clave en las estructuras nacionales al cubrir una necesidad básica para la subsistencia, la de alimentación, por lo que resulta prioritario y requiere de acciones inmediatas incluyendo la legislativa para su oportuna atención.

Reconocemos que el campo tiene una gran importancia al ser fuente de materias primas, de alimentos, cadenas de producción, pieza en las economías, fuente de ingreso de exportar productos y además de empleos a nivel nacional y por lo tanto, requiere de un gran impulso y un gran esfuerzo conjunto de los distintos órdenes de gobierno.

Por otra parte, resaltamos que la exposición de motivos de la iniciativa con base de datos reales y confiables, evidencia la realidad y carencias del campo en México y en el Estado de México y muestra la perspectiva y los retos que ello implica.

En tal sentido, el campo enfrenta diversos problemas por los que agricultores, ganaderos, campesinos y toda persona que vincule a las actividades primarias demandan apoyos gubernamentales para sobrellevar la crisis actual, cabe destacar que existe el reconocimiento por parte del Estado Mexicano del derecho a la alimentación, señalado con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de que nuestro País ha sido partícipe de foros y encuentros internacionales en donde se han aprobado y ratificado propuestas con la finalidad de erradicar el hambre, buscar la seguridad alimentaria y establecer el derecho humano de referencia.

En este contexto, la alimentación es una obligación que el Estado Mexicano en sus distintos niveles está obligado a garantizar y para lograrlo resulta necesario implementar estrategias y políticas públicas que coadyuven a lograr el cometido y así encontramos el actual Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se contemplan apoyos al sector agrario para garantizar las cadenas de producción y por ende la alimentación de mexicanos en el Estado de México. En el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, también ocupa un lugar significativo.

Quienes integramos la Comisión Legislativa estimamos que corresponde al Estado de México, puede desempeñar un papel fundamental que contribuya a lograr los objetivos para el desarrollo sostenible y que las y los mexiquenses que viven y trabajan en el campo, requieren más que nunca el apoyo por el que estamos de acuerdo en la producción en el sector primario.

El presupuesto que se asigna al campo debe ser un tema prioritario para el Gobierno Estatal, ya que es un instrumento de política pública que sirve para atender la producción y garantizar el abasto de alimentos para la población y el crecimiento económico del propio Estado de México; que los planes y programas estatales y municipales de desarrollo social, deberán contemplar prioritariamente también el desarrollo rural sostenible.

En razón de lo expuesto, encontramos procedente la propuesta legislativa con las adecuaciones que se contienen en el proyecto de decreto, demostrado el beneficio social de la iniciativa con proyecto de decreto y cumplimentados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en la conducente la iniciativa de proyecto de decreto por el que se adiciona y reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, de acuerdo con este dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL.

PRESIDENTA **DIP. AURORA GONZÁLEZ LEDEZMA**	
SECRETARIA **DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA**	
PROSECRETARIA **DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ**	
MIEMBROS:	
DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ	**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ**
DIP. CRISTINA SÁNCHEZ CORONEL	**DIP. MARIO SANTANA CARBAJAL**
DIP. GERARDO LAMAS POMBO	**DIP. FRANCISCO BRYAN ROJAS CANO**
DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN	**DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO**

Es cuanto.

(Se inserta el documento)

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la "LXI" Legislatura encomendó, a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, el estudio y dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona y reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, presentada por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y por la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Sustanciado el estudio de la iniciativa con proyecto de decreto, y discutido plenamente en la comisión legislativa, nos permitimos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter, a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y por la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista

de México, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Consecuente con el estudio realizado, quienes formamos la comisión legislativa, destacamos que la iniciativa de decreto busca incorporar como programas en materia de desarrollo social a nivel Estatal y Municipal a aquellos que tienen que ver con el desarrollo rural sostenible de la entidad, modificando la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

CONSIDERACIONES

Compete a la Legislatura conocer y resolver la iniciativa de decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración de gobierno.

Advertimos que, la pandemia por el COVID-19 ha generado una crisis mundial afectando a sectores esenciales como el de la alimentación, la agricultura y la ganadería, por lo que es preciso que los Estados busquen establecer medidas para garantizar apoyos que impulsen el campo, que resulta una pieza fundamental para garantizar la alimentación, derecho humano al que todos deberían tener acceso y que no resulta una realidad en la actualidad, como se expresa en la iniciativa.

De igual forma, apreciamos que con la llegada del coronavirus SARS-CoV-2, agricultores de países diversos se han visto afectados, debido a las medidas adoptadas por cada nación, y que las restricciones han trastocado la movilidad y con ello al campo, ocasionando que los agricultores no tengan acceso a mercados, plazas, comercios y otros, a efecto de vender los productos que tuvieron que cultivar por ciertos lapsos de tiempo o incluso se han visto limitados o impedidos de comprar utensilios, herramientas e insumos para continuar con los procesos de siembra, aunado a lo anterior, cierres fronterizos con el objetivo de frenar la propagación del virus, lo cual trajo como consecuencia afectaciones en rutas comerciales de transporte o incluso en las exportaciones, lo cual sin duda repercutió en las cadenas de producción en donde el campo juega un papel primario, siendo este sector clave en las estructuras nacionales al cubrir una necesidad básica para la subsistencia: la de alimentación, por lo que, resulta prioritario y requiere de acciones inmediatas, incluyendo la legislativa para su oportuna atención.

Reconocemos que, el campo, tiene una gran importancia al ser fuente de materias primas, de alimentos, cadenas de producción, pieza en las economías, fuente de ingresos al exportar productos y además de empleos a nivel nacional y por lo tanto, requiere de un gran impulso y de un esfuerzo conjunto de los distintos órdenes de gobierno.

Por otra parte, resaltamos que la exposición de motivo de la iniciativa, con base en datos reales y confiables, evidencia la realidad y carencias del campo en México y en el Estado de México y muestra la perspectiva, y los retos que ello implica.

En tal sentido, el campo enfrenta diversos problemas, por lo que agricultores, ganaderos, campesinos y toda persona que se vincule a las actividades primarias demandan apoyos gubernamentales para sobrellevar la crisis actual.

Cabe destacar que existe el reconocimiento por parte del Estado Mexicano del derecho a la alimentación, señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de que nuestro país ha sido participe de foros y encuentros internacionales en donde se han aprobado y ratificado propuestas con la finalidad de erradicar el hambre, buscar la seguridad alimentaria y establecer el derecho humano de referencia.

En este contexto, la alimentación es una obligación

que el Estado Mexicano, en sus distintos niveles, está obligado a garantizar y para lograrlo resulta necesario implementar estrategias y políticas públicas que coadyuven a lograr el cometido, y así encontramos en el actual Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se contemplan apoyos al sector agrario para garantizar las cadenas de producción y por ende la alimentación de mexicanos y en el Estado de México en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, también ocupa un lugar significativo.

Quienes integramos la comisión legislativa, estimamos que corresponde al Estado de México puede desempeñar un papel fundamental que contribuya a lograr los Objetivos para el Desarrollo Sostenible y que las y los mexiquenses que viven y trabajan en el campo requieren más que nunca de apoyo, por lo que, estamos de acuerdo en la producción en el sector primario. El presupuesto que se asigna al campo debe ser un tema prioritario para el gobierno estatal, ya que es un instrumento de política pública que sirve para atender la producción y garantizar el abasto de alimentos para la población y el crecimiento económico del propio Estado de México, que los planes y programas Estatales y Municipales de Desarrollo Social, deberá contemplar prioritariamente, también, al Desarrollo Rural Sostenible.

En razón de lo expuesto, encontramos procedente la propuesta legislativa, con las adecuaciones que se contienen en el Proyecto de Decreto.

Demostrado el beneficio social de la iniciativa con proyecto de decreto y cumplimentados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse en lo conducente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona y reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, de acuerdo con este dictamen y el Proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL

PRESIDENTA DIP. AURORA GONZÁLEZ LEDEZMA	
SECRETARIA DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA	**PROSECRETARIA DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ**
MIEMBROS	
DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ	**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ**
DIP. CRISTINA SÁNCHEZ CORONEL	**DIP. MARIO SANTANA CARBAJAL**
DIP. GERARDO LAMAS POMBO	**DIP. FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO**
DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN	**DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO**

DECRETO NÚMERO
LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción III Bis al artículo 11 de la Ley de Desarrollo Social

del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 11.- …

I. a III. …

III Bis. Desarrollo Rural Sostenible;

IV. a VII. …

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan lo dispuesto por este decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA	
SECRETARIAS DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN	
DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO	**DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO**

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Muchas gracias diputada Desiree Morales.
Leído el dictamen con sus antecedentes, pido a quienes estén por su turno a discusión se sirva en levantar la mano.

SECRETARIA DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Abro la discusión en lo general y consulto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.
Para recabar la votación en lo general, pido a la Secretaría abre el sistema de votación hasta por dos minutos, si alguien desea separar algún artículo en lo particular, sírvase manifestarlo.

SECRETARIA DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN Ábrase el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. ¿Alguna diputada o diputado hace falta de emitir su voto?

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad de votos diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, se declara también su aprobación en lo particular.

Con relación al punto número 13 del orden del día, la diputada Juana Bonilla leerá el dictamen del punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del municipio de Nezahualcóyotl, así como de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, formulado por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

DIP. JUANA BONILLA JAIME. Muchas gracias señor Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la LXI Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen, punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del municipio de Nezahualcóyotl, así como de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría del Estado de México, para que se atienda y esclarezca el Acuerdo de Cabildo número 57 del municipio, por el cual se autorizó el erogar más de 100 millones de pesos para la contratación del servicio de patrullas y compra de uniformes para la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio, presentado por su servidora la diputada Juana Bonilla Jaime y el diputado Martín Zepeda Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Habiendo concluido el estudio del punto de acuerdo y suficientemente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

El punto de acuerdo fue presentado a la aprobación de la Legislatura por la diputada Juana Bonilla Jaime y el diputado Martín Zepeda Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en términos de lo señalado en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción III y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, las y los integrantes de las comisiones legislativas de acuerdo con el estudio que llevamos a cabo, resaltamos que mediante el punto de acuerdo se exhorta respetuosamente a las autoridades del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, para que en un plazo no mayor a 15 días hábiles, publique y remita a esta Honorable Legislatura, la información técnica, financiera, así como el estudio de mercado que sustentó el Acuerdo de Cabildo 57 del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl de la Administración 2022-2024, y se exhorta respetuosamente a la Contraloría Interna Municipal de Nezahualcóyotl, a realizar investigaciones para detectar algún posible conflicto de intereses de algún funcionario de la administración municipal en turno, derivado del proceso de adquisición y contratación de servicios relacionados con lo aprobado en el Acuerdo de Cabildo número 57 del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl de la Administración 2022-2024.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las autoridades del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, para que en un plazo no mayor a 15 días hábiles publique y remita a esta Honorable Legislatura la información técnica, financiera, así como el estudio de mercado que sustentó el Acuerdo de Cabildo número 57 del Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl de la Administración 2022-2024, y se exhorta respetuosamente a la Contraloría Interna Municipal de Nezahualcóyotl, a realizar investigaciones para detectar algún posible conflicto de intereses de algún funcionario de la administración municipal en turno, derivado del proceso de adquisición y contratación de servicios relacionados con lo aprobado en el Acuerdo de Cabildo 57 del Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl de la Administración 2022-2024.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de acuerdo para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DEL VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

PRESIDENTA DIP. EVELYN OSORNIO JIMÉNEZ	
SECRETARIO DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTES LUGO	
PROSECRETARIO DIP. MARIA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN	
MIEMBROS:	
DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO	**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS**
DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ	**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ**
DIP. GUILLERMO ZAMACONA URQUIZA	**DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS**
DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR	**DIP. SERGIO GARCÍA SOSA**
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ	**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES**
DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ	

Es cuanto Presidente.

(Se inserta el documento)

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la "LXI" Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen, Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Autoridades del Municipio de Nezahualcóyotl, así como de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría del Estado de México, para que se atienda y esclarezca el acuerdo de cabildo número 57 del municipio por el cual se autorizó el erogar más de cien millones pesos para la contratación del servicio de patrullas y compra de uniformes para la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio, presentado por la Diputada Juana Bonilla Jaime y el Diputado Martín Zepeda Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Habiendo concluido el estudio del Punto de Acuerdo y suficientemente discutido en la Comisión Legislativa, nos permitimos, con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

El Punto de Acuerdo fue presentado a la aprobación de la Legislatura por la Diputada Juana Bonilla Jaime y el Diputado Martín Zepeda Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, en términos de lo señalado en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción III y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Las y los integrantes de la Comisión Legislativa, de acuerdo con el estudio que llevamos a cabo, resaltamos que mediante el Punto de Acuerdo se exhorta respetuosamente a las autoridades del

Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que en un plazo no mayor a quince días hábiles publique y remita a esta H. Legislatura la información técnica, financiera, así como el estudio de mercado que sustentó el acuerdo de Cabildo número 57 del Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl de la administración 2022-2024 y se exhorta a respetuosamente a la Contraloría Interna Municipal de Nezahualcóyotl a realizar investigaciones para detectar algún posible conflicto de intereses de algún funcionario de la administración municipal en turno derivado del proceso de adquisición y contratación de servicios relacionados con lo aprobado en el acuerdo de Cabildo número 57 del Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl de la administración 2022-2024.

CONSIDERACIONES

Es competencia de la "LXI" Legislatura conocer y resolver el Punto de Acuerdo, en atención a lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 facción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, que la facultan para expedir acuerdos.

Reconocemos que, para el Municipio, el Estado y la Federación, el combate a la corrupción constituyen una prioridad y que en ello el Poder Legislativo desempeña un papel relevante pues se trata de la representación popular, depositaría de la Soberanía y expresión genuina del sentir y voluntad de la población.

Advertimos que, los autores de la propuesta buscan favorecer la transparencia en el manejo de recursos públicos municipales.

En el caso particular, hacen alusión a la transparencia del Acuerdo de Cabildo para la contratación del servicio de vehículos equipados para patrulla y uniformes en el municipio de Nezahualcóyotl para el período comprendido entre el 01 de abril del presente año y el 30 de noviembre del 2024.

Destacan que, de acuerdo con lo acontecido en la Octava Sesión Ordinaria de cabildo que se realizó el 28 de febrero del 2022 en el municipio en comento, se aprobó el acuerdo de cabildo numero 571 por el cual se autorizó la contratación de un servicio integral de vehículos equipados para patrulla para el periodo del 01 de abril de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2024, que incluya servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de hasta 165 vehículos, 75 motocicletas y 10 cuatrimotos para la Dirección General de Seguridad Ciudadana, hasta por un monto de $86,040,000.00 (Ochenta y seis millones cuarenta mil pesos 00/100 M.N).

Refieren que, en suma, se busca que el municipio pueda adquirir paquetes de uniformes para el personal de seguridad que se componen de chamarras, camisolas, pantalones y calzado, además de pants deportivos para el personal operativo de la dirección de seguridad ciudadana, así como subsidios de hasta el 100% en las cuotas de inscripción y mensualidad para el acceso a las albercas municipales, para lo cual se asigna un techo presupuestal de hasta $26,000,000.00 (veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.).

Precisan que, suena lógico y entendible por los crecientes índices de delincuencia que se reportan en el municipio, pero lo que no se puede dejar pasar es la falta de transparencia con la que se está trabajando. Para muchas personas la famosa frase "El fin justifica los medios" es un dogma sobre todo en el ámbito de la administración o la política, cuestión que sólo nos lleva a mermar el estado de derecho y la legalidad con la finalidad de crear salidas fáciles y sin sustento real.

En este contexto, mencionan que, con apego a derecho y respeto de autonomía del Municipio de Nezahualcóyotl formulan el Punto de Acuerdo, resaltando que buscan que los recursos con los que cuenta el municipio sean bien aprovechados y no dilapidados, sino que favorezcan a las y los ciudadanos.

Reiteran que el cuerpo edilicio municipal en el mes de febrero del presente año aprobó el acuerdo

57, en el que se instruye al titular de la Dirección de Administración, realice los procedimientos adquisitivos correspondientes conforme a los ordenamientos legales para la contratación de los bienes y servicios para el cumplimiento del acuerdo, así también se instruye a la titular de la Tesorería Municipal, para que lleve a cabo las operaciones financieras, transferencias y adecuaciones presupuestales necesarias generar los ajustes de costos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones contraídas, para el cumplimiento del acuerdo y que con instrucciones y montos tan precisos se requiere contar con un estudio técnico que sustente dicha solicitud y que no se plasmó en el cuerpo jurídico del acuerdo.

Afirman que, el alcalde mencionó que aún no existe un procedimiento para la contratación del servicio de arrendamiento de las patrullas, ya que en las sesiones Décimo Segunda y Décimo Tercera Ordinaria de cabildo diversos síndicos y regidores se pronunciaron por la falta de transparencia en diversos procesos administrativos, sobre todo en el referente a este arrendamiento de vehículos para patrullas. El responsable de la administración informó a sus compañeros del cabildo, como se muestra en la transmisión de las sesiones, mismas que pueden ser consultadas en la plataforma de YouTube en el canal oficial del municipio, que la Dirección de Administración Municipal estaba aún preparando los documentos que soportarían dichos actos previamente aprobados, lo que genera dudas, siendo importante subsanar la fuente de información pues se trata de un acuerdo de alto impacto presupuestal que no tiene un respaldo técnico.

En consecuencia, sustentan su propuesta en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconociendo la autonomía municipal, pero sin que signifique que se pueda hacer uso de los recursos con el amparo de la opacidad.

De igual forma, subrayan lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En síntesis, se trata de un Punto de Acuerdo que respetando la autonomía municipal se orienta por el interés del uso responsable y transparente de los recursos públicos municipales, y es concordante con lo establecido en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, asimismo, involucra a diversas instancias, en congruencia con su ámbito jurídico competencial.

En este contexto, quienes formamos la Comisión Legislativa, con respeto a la autonomía municipal y de conformidad con el marco constitucional y legal aplicable, estamos de acuerdo en que se exhorte respetuosamente a las autoridades del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que en un plazo no mayor a quince días hábiles publique y remita a esta H. Legislatura la información técnica, financiera, así como el estudio de mercado que sustentó el acuerdo de Cabildo número 57 del Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl de la administración 2022-2024.

Asimismo, en que se exhorte respetuosamente a la Contraloría Interna Municipal de Nezahualcóyotl a realizar investigaciones para detectar algún posible conflicto de intereses de algún funcionario de la administración municipal en turno derivado del proceso de adquisición y contratación de servicios relacionados con lo aprobado en el acuerdo de Cabildo número 57 del Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl de la administración 2022-2024.

En términos de lo expuesto, justificado el Punto de Acuerdo y cumplimentado los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las autoridades del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que en un

plazo no mayor a quince días hábiles publique y remita a esta H. Legislatura la información técnica, financiera, así como el estudio de mercado que sustentó el acuerdo de Cabildo número 57 del Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl de la administración 2022-2024 y se exhorta respetuosamente a la Contraloría Interna Municipal de Nezahualcóyotl a realizar investigaciones para detectar algún posible conflicto de intereses de algún funcionario de la administración municipal en turno derivado del proceso de adquisición y contratación de servicios relacionados con lo aprobado en el acuerdo de Cabildo número 57 del Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl de la administración 2022-2024.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Acuerdo para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de julio del dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

PRESIDENTA DIP. EVELYN OSORNIO JIMÉNEZ	
SECRETARIO DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO	**PROSECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**
MIEMBROS	
DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO	**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS**
DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ	**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ**
DIP. GUILLERMO ZAMACONA URQUIZA	**DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS**
DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR	**DIP. SERGIO GARCÍA SOSA**
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ	**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES**
DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ	

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que en un plazo no mayor a quince días hábiles publique y remita a esta H. Legislatura la información técnica, financiera, así como el estudio de mercado que sustentó el acuerdo de Cabildo número 57 del Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl de la administración 2022-2024.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Contraloría Interna Municipal de Nezahualcóyotl a realizar investigaciones para detectar algún posible conflicto de intereses de algún funcionario de la administración municipal en turno derivado del proceso de adquisición y contratación de servicios relacionados con lo aprobado en el acuerdo de Cabildo número 57 del Ayuntamiento del

Municipio de Nezahualcóyotl de la administración 2022-2024.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

SECRETARIAS DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN	
DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO	DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Muchas gracias diputada Bonilla.

Leído el dictamen con sus antecedentes, pido a quienes estén por su turno a discusión, se sirvan levantar la mano.

SECRETARIA DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Abro la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de acuerdo, y pregunto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada De la Rosa.

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA. Muy buenas tardes compañeros y compañeras, integrantes de esta Soberanía y a su vez envió un afectuoso saludo a todas las personas que nos están siguiendo a través de las redes sociales.

Quiero comentarles a todos mis compañeros y compañeras, que en relación con el exhorto en comento, permítanme afirma en primer instancia que tal recurso tan socorrido por quienes representamos los interese populares para que las instancias gubernamentales trabajen en forma apremiante y realmente esmerada, en torno a un asunto de beneficio común, que se encuentra cuestionado por falta de resultados, de claridad o de explicación.

Con todo, los exhortos no deben cargar con interpretaciones a modo, con falacias, invocando por sistema la transparencia, el combate a supuestas irregularidades; la información es pública y en tratándose de frases también es aplicable en este caso aquella reza que dice: el que nada debe nada tema.

Las autoridades municipales de Nezahualcóyotl, encabezadas por su Cabildo, donde también se encuentran integrantes de Movimiento Ciudadano, están realizando un buen trabajo, con honestidad y con transparencia, con afán de servir a la ciudadanía y de entregar resultados, los acuerdos son tomados colegiadamente sin ventajas consignadas y las reuniones son totalmente públicas y las podemos ver todas las mañanas en YouTube.

Recordemos que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos, entre otros, lo relacionado a seguridad pública.

En los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva, municipal y de tránsito, lo

cual deben de asumir de acuerdo a su capacidad administrativa y financiera, para el cumplimiento de estas funciones cuentan con dos fuentes principales de recursos.

Por una parte, los recursos de libre disposición, que son participaciones federales y estatales, y los recursos propios derivados de la recaudación de contribuciones.

Segundo, recursos etiquetados, que son aportaciones federales dentro de los cuales sobresalen los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Demarcaciones Territoriales, del Distrito Federal y del Fondo de Infraestructura Social Municipal; ahora bien, los recursos de libre disposición se aplican en su mayoría para cubrir el gasto corriente del municipio y los recursos etiquetados son destinados a las derogaciones que cumplen con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos específicos de operación que se emiten para tal efecto.

Con el propósito de atender esta encomienda constitucional, el Ayuntamiento de Nezahualcóyotl con fecha 28 de febrero de 2022, autorizó la aplicación de recursos de libre disposición por la cantidad de 86 millones para la contratación de un servicio integral de vehículos equipados para patrulla hasta por 165 vehículos, 75 motocicletas y 10 cuatrimotos para la Dirección General de Seguridad Ciudadana, así como 26 millones para la adquisición de uniformes, chamaras, camisolas, pantalón y calzado, además de pants deportivos para 2 mil 450 elementos que conforman la plantilla de personal operativo; acciones que se encuentran consideradas dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2022, mismo que fue autorizado por el ayuntamiento con fecha 24 de febrero de la presente anualidad, en el Capítulo 3,000 de Servicios Generales y las partidas específicas del gasto 32/51 arrendamiento de vehículos y 27/11 vestuarios uniformes.

Es aplaudible, sin duda, que se pretenda mejorar y fortalecer los procesos de fiscalización, retomando las mejores prácticas empleadas en la Entidad y robustecerlas con acciones que permitan dotar de herramientas e instrumentos al Órgano de Fiscalización, para una efectiva revisión de las cuentas públicas; sin embargo, recordemos que el OSFEM se encuentra dorado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, es ahí donde me gustaría hacer hincapié, porque no existió informe alguno por parte de la Auditora, que determinara en un primer momento que como resultado de las auditorías realizadas existió alguna anomalía; por ello compañeros, me hubiera gustado que le permitiéramos cumplir a la Auditora con sus funciones sin juzgar con suposiciones.

Y a raíz de esto, estamos a punto de que el Gobierno del Estado también venga a rendir cuentas claras y eficientes, así como se está juzgando a un municipio sin tener la claridad y las pruebas suficientes; entonces, me gustaría que de igual forma se pudiese juzgar a todos los municipios incluyendo al Gobierno del Estado, independientemente de la arbitrariedad ocurrida en caso de que algunos se aliaran con esta intensión de afectar de manera política, unas políticas públicas que en Nezahualcóyotl han sido reconocidas no solamente a nivel municipal, compañeros, Nezahualcóyotl ha sido reconocido por llevar prácticas y políticas públicas a nivel internacional.

Yo no quiero pensar que aquí tenemos compañeros y compañeras que están en contra de que los ciudadanos de Nezahualcóyotl tengamos un buen Gobierno, de que por intereses políticos estén poniendo en riesgo a la ciudadanía de Nezahualcóyotl.

Es todo, es cuanto compañeros, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Muchas gracias diputada De la Rosa. Tiene la palabra la diputada Juana Bonilla.

DIP. JUANA BONILLA JAIME. Muchas gracias señor Presidente.

Pues que bueno que se da el intercambio de opiniones, el intercambio de ideas, el debate que para eso, finalmente estamos aquí los legisladores y que no necesariamente se puede estar o no de acuerdo; primero, por supuesto que esto abre la puerta, no para juzgar, creo que no es el asunto adecuado, no es un asunto de juzgar, es un asunto de exhortar, de pedir cuentas y no nada más para un municipio de manera específica, sino parte de nuestro papel como legisladores, justamente a través del Órgano Superior de Fiscalización, es las cuentas a los municipios, a los ayuntamientos y por supuesto que al Gobierno del Estado, y la prueba va a ser cuando vengan aquí los Secretarios también y el año pasado, cuando estuvieron aquí los Secretarios y cada Fracción Parlamentaria tomamos un posicionamiento respecto a cada uno de los Secretarios, en torno a su función y de la manera más respetuosa que se debe y se hace, sin que ello sea un menoscabo en poner piedras de tropiezo al ejercicio de Gobierno de un municipio o del Gobierno del Estado, por supuesto que no, lo que nosotros comentamos esa ocasión que venimos a presentar esta propuesta, es justamente porque en ese acuerdo de Cabildo, únicamente se presentó el acuerdo, para una licitación para todos estos elementos, se necesita también todos los elementos técnicos y el soporte necesario y éste no fue así; entonces, como no fue así y también así se pidió, nosotros sí hacemos uso de la Tribuna, justamente para pedir y exhortar, no nada más incluso como lo digo yo, un asunto para Neza, sino para los demás municipios en el ejercicio fiscal que está, que corrió y que por supuesto, los ejercicios que siguen corriendo.

Primer punto, nosotros comentamos, fue un acuerdo que nada más se presentó la caratula y lo mismo pasa en los Presupuestos de Ingresos y de Egresos también, también nada más se presenta la caratula, no se presenta, ni se presentó tampoco el sustento numérico de cómo, entonces éste es un asunto que en el acuerdo de Cabildo se presentó nada más, únicamente el acuerdo y la exposición de motivos, no así el sustento técnico, no así adecuadamente las motivaciones y esto implica y no es un asunto político, por supuesto, por supuesto que no es un asunto político, es un asunto, los legisladores estamos aquí también para ser vigilantes de que las cosa se hagan en las instancias de gobierno de la mejor manera. Y lo mismo podemos decir en este momento de Neza, como también lo hemos dicho y comentado en otros municipios como fue el caso de Amecameca, justamente, por el asunto canino, todavía lo comento.

Entonces, diputadas y diputados, por supuesto que han tenido auditorias los ayuntamientos, Neza tuvo una auditoria, leímos los informes de las susodichas auditorias pero hoy es del gasto recién ejercido, que en su momento el Órgano Superior de Fiscalización, no estamos juzgando, no estamos determinando si hay corrupción o no, estamos diciendo que haya transparencia, eso es lo que estamos diciendo, que haya transparencia en el ejercicio del gasto, que bien se ha comentado aquí, es recurso público a través de nuestros impuestos, de todos los ciudadanos, que se tiene que aplicar adecuadamente en cada uno de los entes de gobierno, eso es lo que estamos pidiendo.

Entonces, a nosotros no nos toca darles un calificativo, nos toca solicitar la transparencia, eso es lo que queremos. Es cuánto.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Gracias diputada Bonilla.
Se le concede el uso de la palabra a la diputada Evelyn Osornio.

DIP. EVELYN OSORNIO JIMÉNEZ. Para puntualizar respecto al comentario de la diputada Carmen, el que no se le permitiera al OSFEM hacer su trabajo, dado que esta propuesta de la diputada Juanita Bonilla, se analizó en la Comisión, son dos momentos y es importante que la gente que nos ve y nos escucha tengan claros; por supuesto que al OSFEM se le permite hacer su trabajo, porque el OSFEM revisa la fiscalización al año ejercido, es decir, estamos en este momento fiscalizando el ejercicio 2021, dado que esta situación es del ejercicio 2022, por eso se exhorta a la Contraloría Municipal y a las autoridades del Ayuntamiento que correspondan, porque es una fiscalización

preventiva a año corriente, es decir, año 2022; en ese sentido, el OSFEM no puede en este momento hacer alguna auditoria respecto a esta situación y por eso reitero, se canaliza hacia la Contraloría Municipal, que es la autoridad competente en este momento para prevenir cualquier daño al erario público. Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Sí diputada. Diputada de la Rosa, se le concede la palabra.

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA. En el sentido mi querida Presidenta, Evelyn de la Comisión, entonces en todo sentido a mí me gustaría que entonces se les exhortara a los 125 municipios de los ayuntamientos, para que dieran un informe a la Cámara Legislativa, de todos los procedimientos que están haciendo respecto a estos rubros de seguridad y hacer una evaluación exhaustiva, para ver si lo que están ejerciendo en gasto se ve reflejado en resultados para la ciudadanía. Gracias.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Se le concede el uso de la palabra a la diputada.

DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES. Me sumo a la propuesta de la diputada Carmen de la Rosa, de modificar la redacción y si es un asunto no político a favor de la transparencia, de fiscalización preventiva, pues que se exhorte a los 125 municipios, porque al final yo entiendo que aquí dan algunos argumentos de los Síndicos, de los Regidores; en mi experiencia como Edil, si en alguna ocasión algunos de los representantes populares ve vulnerado sus derechos, puede acudir a las instancias correspondientes, como la Contraloría, incluso la Procuraduría; entonces, por qué traer este asunto al pleno, yo creo que si vamos a favor de la transparencia y que sea de manera preventiva, que se modifique la redacción a favor de los 125 municipios y bueno, pues hay muchas instancias, es información pública, se le puede en su momento cuando transcurra el ejercicio fiscal solicitar al OSFEM, porque ya lo dijo la diputada Carmen, ese recurso ya fue aprobado por el cabildo, fue planeado, fue programado, presupuestado y además es para una estrategia de policía de proximidad que ha sido reconocida a nivel internacional.

En Netzahualcóyotl ya excede más de un millón de habitantes, el dato seguramente lo tiene la diputada Carmen, pero efectivamente necesitan patrullas, necesitan los policías uniformes, equipamiento y efectivamente la policía de Netzahualcóyotl ha sido reconocida por su estrategia de policía de proximidad, que ha sido eficiente y ha disminuido los índices delictivos durante muchos años. Entonces, yo respaldo la propuesta de la diputada Carmen. Es cuánto.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Antes de concederla la palabra a la diputada Evelyn Osornio, pedirle a la diputada De la Rosa si es tan amable en presentarnos por escrito su propuesta para someterla a consideración del pleno, por favor.

Quienes consideren suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de acuerdo, sírvanse levantar la mano ¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Se considera suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Pregunto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de acuerdo, y pido a la Secretaría recabe la votación nominal, en unos instantes más, después de la votación nominal, vamos a poner a consideración en la parte particular la propuesta de la diputada De la Rosa.

Vamos a votar en lo general por la reserva, para someterla a consideración la propuesta de la diputada De la Rosa.

Vamos a recibir la reserva, vamos a proceder a la votación nominal en lo general y posteriormente

someterla a la consideración del pleno la reserva en lo particular, proceda Secretaria.

Pregunto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de acuerdo y pido a la Secretaria recabe la votación nominal. Ábrase el sistema hasta por dos minutos.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Ábrase el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. ¿Alguna diputada o diputado hace falta de emitir su voto?

El dictamen en lo general ha sido aprobado por mayoría de votos diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Se tiene por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de acuerdo.

Proceda la Secretaría a darle lectura a la reserva presentada por la compañera diputada De La Rosa.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Con gusto.

Que la redacción se modifique para que se exhorte a los 125 municipios del Estado y a la Secretaría de Seguridad del Estado, den cuenta de los recursos ejercidos en el Ejercicio 2022, en las que refiere al gasto público en el rubro de seguridad.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Someto a votación la propuesta presentada por la diputada De La Rosa, abra la Secretaría el sistema de votación hasta por dos minutos.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Ábrase el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. ¿Alguna diputada o diputado hace falta de emitir su voto?

La propuesta de la diputada De la Rosa ha sido desechada por mayoría de votos diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Se tiene por desechada la propuesta. Recaudaremos la votación de la propuesta original, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos. Para la propuesta original.

SECRETARIA DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Ábrase el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. ¿Alguna diputada o diputado hace falta emitir su voto?

Diputado Presidente la propuesta original ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Se declara aprobada la propuesta original, se acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de acuerdo.

Se concede el uso de la palabra para hechos a la diputada De La Rosa.

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA. Gracias Presidente.

Yo quiero comentar a toda la ciudadanía que una vez queda más que evidenciado que sigue existiendo una alianza perversa con doble moral, que cuando les conviene somos transparentes y cuando no, no queremos dar y rendir cuentas, sobre todo, resultados para los mexiquenses. Gracias Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO

JACOB ROCHA. Se le concede el uso de la palabra al diputado Sibaja para hechos.

DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ. Con su venia Presidente.

Compañeras, compañeros ¿Quién va a estar en contra de la transparencia y la rendición de cuentas? Lo planteé en la Comisión, pero me parece que sí dejó un mal precedente, lo digo con un ánimo constructivo y de retroalimentación ,porque entonces vamos hacer lo mismo con los 125 municipios, es un desconocimiento a la Ley Orgánica Municipal, por algo existe el OSFEM y en verdad yo se los platiqué en la Comisión, si en verdad un Presidente Municipal no demuestra dónde están esos recursos, no solamente de un partido, de otro, de todos, todos estamos aquí en contra de la corrupción, todos estamos aquí en contra del mal manejo de recursos públicos, quién va a estar en contra de eso, pero me parece que debe de ser siempre en un marco de ley de respeto entre todas y todos, me parece que debe de ser en todos los municipios por igual.

Todos los municipios prácticamente de este Estado pasan por un proceso como lo establece la ley y nosotros no somos quién hoy en este momento, para saber si se gastó bien o mal ese recurso, ese recurso lo dice muy claramente la Ley de Fiscalización, que pasa por un proceso en el OSFEM, el OSFEM mandará las observaciones, llegará a la Comisión y la Comisión determinará y este pleno va a determinar si esos recursos se gastaron bien o mal, y en caso de hacerlo así, habrá ciertas repercusiones jurídicas legales para esos servidores públicos.

Me parece que es muy preocupante que permitamos esto, lo dije en comisiones y lo reitero aquí, porque no puede ser que este Congreso esté en miras de un tema meramente comercial y político, me parece que el poder, nosotros representamos, el poder debe estar por encima de los poderes facticos y lo digo con mucho respeto para todas y todos, ojalá entonces si esto va a marcar la ruta, pues mandemos a todos los municipios, los más importantes de esta gran Entidad, a que nos reporten cada uno de sus contratos, en verdad aquí hay muchos Presidentes Municipales con una gran expertiz de todos los partidos políticos y yo diría si lo hubieran permitido.

Yo si fuera el Alcalde, inclusive me iría a la Suprema Corte porque están invadiendo sus facultades, así lo diría en pocas palabras, estamos violentando lo que dice la Ley de Fiscalización, me parece que es un grave error; sabemos también, así son las mayorías, se construyen, así es la democracia, pero en el ánimo de generar un mejor debate, en el ánimo de generar una mayor herramienta de transparencia y de fiscalización, entonces me parece que es un error.

Queremos que en verdad suceda, pues entonces armonicemos la Ley de Fiscalización para que eso suceda y para que no sea de contentillo de un bloque o de otro, que todos los municipios lo hagan como se corresponde.

Hoy lo que estamos haciendo es violentar esa ley, adelantarnos un proceso, tomando partido y me parece que puede ser un grave error para el futuro, a favor de la rendición de cuentas siempre el dinero es de la gente, a favor de que siempre ese dinero sea con base en lo que dice la ley, cómo tienen que ser esos contratos, cómo tienen que ser esas adjudicaciones y a través de que respetemos la ley. Hoy nosotros, esta Soberanía está votando porque claramente se haga algo que no está en nuestras atribuciones jurídicas legales, claramente que estamos, no digo que violando, pero si metiéndonos en un proceso de fiscalización que lo establece claramente y yo seré el primero, si cuando el OSFEM el próximo año nos declaré en la Cuenta Pública una observación en esa materia y en verdad haya algo que perseguir, yo seré el primero en subirme aquí a reconocer que ese gasto se hizo de mala forma.

Hoy solamente dejamos la ventana abierta para que sea contentillo y para que sea cuando no nos conviene o cuando estamos detrás de otras cosas que no son políticas y no son de beneficio de la

gente, el que se haga un análisis exhaustivo. Eso sería todo.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Gracias diputado Sibaja.

Se concede, para hechos, el uso de la palabra al diputado Juárez.

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ. Gracias Presidente.

Con su venía a la Mesa Directiva, gusto en saludar a todos mis compañeros.

Creo que es muy importante la pregunta que acaba de hacer el diputado Sibaja, quién está en contra de la fiscalización, de la transparencia, fue específicamente la que hizo, me gustaría solicitar Presidente si puede solicitar a la Secretaría que nos diga cuál fue la votación de la propuesta que justamente está buscando la transparencia, si pudiera hacerme ese favor.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Claro con gusto.

Proceda la Secretaría a comunicar la votación.

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ. Cuál fue de la, de lo que se está tocando el día de hoy hubo una propuesta para esclarecer los fondos de una licitación, específicamente una licitación, ¿cuál fue la votación de eso? Ahorita, aquí y quién votó en contra de ese punto de acuerdo, ese exhorto.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Estamos en espera que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios nos provea la información precisa para conocimiento de esta plenaria.
¿Municipios? Con gusto, vamos a concretar ambas votaciones.

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMENEZ. No tomo el uso de la palabra, señor Presidente, estoy en uso de la palabra yo.

Prosigo en lo que nos dan la votación, pero miren, morena son, es el partido que votó en contra de este punto de acuerdo, no confundamos a la gente, en la ley viene ya los informes que se tiene que dar por parte de los 125 municipios, los informes que se dan al OSFEM, eso ya está, se está hablando ahorita de un punto específicamente de una licitación específica, porque engañar a los ciudadanos mexiquenses, cuando lo que aquí se está solicitando es de una licitación y quieren tergiversar la información y decir que se haga a los 125, ya está compañeros de morena, ya está en la ley, que se tiene que dar ese informe, y los 125 municipios deben de cumplir y si no lo hacen, ellos tendrán justamente el tema y la sanción administrativa o hasta penal.

Creo que es importante que no hay congruencia, estamos a favor de la transparencia, si es un punto de acuerdo de transparencia, por qué no votarlo si estamos a favor de la transparencia, entonces al final de cuentas nadie estamos en contra de la transparencia y de la fiscalización, sólo que hoy se quiso cambiar un tema de un tema específico, de una licitación en un municipio hacerlo, desviar la atención de los ciudadanos, en este caso, de los vecinos de Nezahualcóyotl, es importante que las cosas se dejen claras, todos aquí estamos a favor de la transparencia.

Y como no me han dado la cantidad, yo voy a comentar nada más los que votaron en contra, es transparencia, fue el partido de morena y lo que se votó en contra es lo que ya está en la ley, señores somos diputados, ya está en la ley y los 125 municipios tienen la obligación de dar su informe ante el OSFEM.

Es cuanto diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Están llegando ya los datos que nos pidieron y si nos permiten los comunicamos, inmediatamente después le damos el uso de la palabra para hechos, al diputado Faustino de la

Cruz.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. La primera votación compañeras y compañeros diputados, es a favor 41 votos, en contra 28 votos y la reserva a favor 29, en contra 40 y la propuesta original, la última votación a favor 39, en contra 28.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Se le concede el uso de la palabra para hechos al diputado De la Rosa.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Con el permiso de la Mesa.

Compañeras, compañeros diputados, es muy importante primero que fijemos bien de cuáles son las obligaciones que tienen todos los ayuntamientos, los 125 ayuntamientos y además son órganos colegiados que deciden y toman decisiones en el seno de los cabildos, en relación a los proyectos de presupuesto que cada año en los cabildos se plantea y en la norma está fijada que éstas tiene que rendir sus informes; aquí el tema es que quieran a un municipio con cuestiones políticas, querer tergiversar la ley, si muy simple, si realmente nos interesa la transparencia, si nos interesa la rendición de cuentas, aquí han pasado sendos exhortos, porque esta Cámara que somos la máxima autoridad para la revisión y la fiscalización de las cuentas públicas, por qué no exhortamos a todos, ese era el interés de morena, no estamos en contra de que no se transparente el ejercicio de los recursos públicos, somos lo que demandamos transparencia y combate a la corrupción; así es que si a esa vamos, yo si plantearía que exhortemos, ya se votó pero en una lógica, vayamos con todo los municipios, porque en todo los municipios hay observaciones compañeros, así es que no viene al caos el hecho de que un tema, que con los tiempos se va a solventar que era hoy politizarse.

Ese es la posición de morena, que no se utilice una argumentación política dentro de este pleno, así es que yo les pediría a todos que le demos la mira y vayamos a fondo en el combate, ya viene la Cuenta Pública, ya vienen las comparecencias y hay cuestionamientos en muchas cosas, para los municipios y para el Gobierno del Estado de México.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Gracias diputado Faustino de la Cruz.

De conformidad con el punto 14 del orden del día, la diputada María de los Ángeles Dávila leerá el aviso que formula el Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, con relación a una salida de trabajo al extranjero.

DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS. Gracias Presidente.

Ciudad Típica de Metepec, Estado de México;
a 22 de agosto del 2022.

Asunto: avisos salida al extranjero.

DIPUTADA MA TRINIDAD FRANCO ARPERO
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Estimada diputada Franco, es grato dirigirme a usted para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 128 fracción XIII del Constitución Política del Libre y Soberano de México, 48 fracción XIX y 51 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le comunico que me ausentare del territorio nacional del día 23 al 27 de agosto de 2022, con el objeto de tomar protesta como Embajador de la Organización Mundial de Ciudades Sostenibles 2022 y formar parte de la Alianza Estratégica con diferentes ciudades de Latinoamérica y Europa, en la implementación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda…

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Perdón diputada, si son tan amables en atender lo que esta mencionando la Vicepresidenta, por favor.

DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS. Gracias Presidente.

En la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 20/30, organizado por el Instituto Mejores Gobernantes A.C. y la Organización Mundial Ciudades Sostenibles, que se celebrara en la ciudad de París, Francia.

Sin otro particular, le agradezco de ante mano por su atención

ATENTAMENTE

FERNANDO GUSTAVO FLORES FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE METEPEC ESTADO DE MÉXICO
2022/2024.

Es cuanto Presidente.

(Se inserta el documento)

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Ciudad Típica de Metepec, Estado de México;
a 22 de agosto del 2022.
MET/PM/151/2022
Asunto: aviso salida al extranjero.

DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Estimada Diputada Franco;

Es grato dirigirme a usted para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 128 fracción XIII de la Constitución Política del Libre y Soberano de México, 48 fracción XIX y 51 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le comunico que me ausentaré del territorio nacional del día 23 al 27 de agosto de 2022, con el objeto de Tomar Protesta como Embajador de la Organización Mundial de Ciudades Sostenibles 2022, y formar parte de la alianza estratégica con diferentes ciudades de Latinoamérica y Europa, en la implementación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, organizado por el Instituto Mejores Gobernantes A. C. y la Organización Mundial Ciudades Sostenibles, que se celebrara en la Ciudad de París, Francia.

Sin otro particular, le agradezco de antemano por su atención

ATENTAMENTE

FERNANDO GUSTAVO FLORES FERNÁNDEZ
(Rúbrica)

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

ENM/CMG/IFR/RRC.

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. La LXI Legislatura queda enterada del aviso remitido por el Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, para los efectos constitucionales y legales procedentes.

Comunique la Vicepresidencia de una serie de

anuncios y comunicados.

VICEPRESIDENCIA DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES. Gracias Presidente.

Comunicado uno, morena, diputada Elba Aldana Duarte, en materia de reunión en la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, asuntos propios de la Comisión Legislativa, el jueves 8 de septiembre del 2022, al término de la sesión en el Salón Protocolo, Comisión Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, tipo de reunión, reunión a petición de la Presidenta de Comisión.

2. Poder Judicial del Estado de México, Magistrado Doctor Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, en materia de iniciativa de proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, será el jueves 8 de septiembre del 2022, a las 15:00 horas, en el Salón Narciso Bassols, en modalidad mixta, Gobernación y Puntos Constitucionales, Procuración y Administración de Justicia, tipo de reunión, reunión de trabajo y en su caso, dictaminación.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Se concluyeron los asuntos del orden del día diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Antes de concluir esta sesión, me permito hacer del conocimiento de esta Asamblea, comunicado recibido del Secretario General de Gobierno, Luis Felipe Puente Espinoza, fechado en Toluca de Lerdo el 5 de septiembre que a la letra dice:

MAESTRO ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Por instrucciones del Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México y con el propósito de cumplir la obligación que establece la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito comunicar a usted muy atentamente que se me ha encomendado presentar ante esta Soberanía, el próximo lunes 12 de septiembre del año en curso, a las 9:00 horas, el documento denominado Quinto Informe de Resultados, así como los anexos correspondientes, mediante los cuales el Titular del Ejecutivo da cuenta del Estado que guarda la administración pública estatal, por lo que me pongo a sus órdenes para coordinar las acciones pertinentes.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LUIS FELIPE PUENTE ESPINOZA
(Rúbrica)

Nos damos por enterados.

También, antes de concluir la sesión, en nombre de la LXI Legislatura del Estado de México, enviar desde este Recinto Legislativo un abrazo fraterno a todo el pueblo hermano del Reino Unido, en particular a la gran comunidad que reside en nuestro País, por el sensible fallecimiento de la Reina Isabel II del Reino Unido, me permito solicitar respetuosamente a todas y todos los presentes en este pleno, guardar un minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio)

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión deliberante siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos del jueves ocho de septiembre del año en curso y se cita a las diputadas y a los diputados a la sesión que celebraremos el día trece de septiembre del año en curso a las once de la mañana.

SECRETARIA DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 061-A-LXI Legislatura.